



# **Evaluación de Consistencia y Resultados Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo**

**Secretaría de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales**

**Instancia Evaluadora:**  
Adán Guillermo Ramírez García



## Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo .....	2
2. Introducción .....	3
3. Descripción general del programa .....	4
4. Evaluación .....	6
5. Valoración Final del Programa .....	57
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones .....	58
7. Conclusiones .....	62
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora .....	63
9. Bibliografía .....	64

## Resumen Ejecutivo

El presente documento corresponde al Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (U025) correspondiente al año 2017. El Programa está bajo la operación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), dado que la CONANP trabaja para conservar el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos en Áreas Naturales Protegidas (ANP), conjuntando las metas de conservación con las del bienestar de los pobladores y usuarios de las mismas.

### Diseño del programa

El programa cuenta con un diagnóstico elaborado a partir de la fusión de cuatro programas que operaban hasta antes del 2016: U009 Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina, U029 Programa de Conservación del Maíz Criollo, el U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción, y el U010 Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina. Los primeros tres eran operados por la CONANP- SEMARNAT, y el cuarto por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público identificó complementariedades, similitudes y/o duplicidades en sus objetivos y alcances, y realizó la fusión de estos Programas presupuestarios. El programa busca atender la pérdida de especies en riesgo, dado que las poblaciones de algunas de ellas, se han visto reducidas a unos cuantos cientos de individuos como resultado de una serie de presiones, entre las que se cuentan el cambio de uso de suelo, fragmentación de hábitats y ecosistemas, especies invasoras, sobreexplotación de recursos naturales y contaminación.

### Planeación y orientación a resultados del programa

El Programa cuenta con indicadores cuyas metas están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar, no obstante se hacen algunas recomendaciones de mejora considerando los plazos y, los recursos humanos y financieros asignados al programa. Por otro lado, el Programa para monitorear su desempeño cuenta con información actualizada, oportuna, confiable y pertinente de acuerdo a la gestión del programa.

### Cobertura y focalización del programa

El programa brinda apoyos directos a la población o productores del sector pesquero, o indirectamente a través de instituciones académicas y de investigación, o consultorías especializadas en acciones encaminadas a la conservación de las especies en riesgo. El programa es de suma relevancia, ya que permite a la CONANP contar con registros sobre la recuperación de especies, a fin de evitar el agotamiento de aquellas especies de importancia económica, evitar la reducción de las poblaciones de especies para una buena salud ecosistémica, y sobre todo por la relevancia de muchas de ellas para el bienestar de las comunidades asentadas en regiones prioritarias para la conservación y para el cumplimiento de metas de programas y convenciones internacionales.

### Operación del programa

A pesar de que se tiene la cobertura geográfica, el programa requiere definir las poblaciones potencial y objetivo, dado que una vez identificadas las especies de interés, se podrá generar información para la toma de decisiones sobre su permanencia o exclusión de instrumentos regulatorios como la NOM 059 SEMARNAT 2010. El programa sistematiza la información de los apoyos totales otorgados y cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de trámite a las solicitudes recibidas. También, el Programa conforma Comités de Seguimiento para la operación y realización del proyecto de acuerdo al Convenio de Concertación, aunado a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para cada uno de los componentes del programa.

### Percepción de la población atendida del programa

Si bien no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, el Programa de Supervisión y Control ha realizado encuestas a un número reducido de la población beneficiada, por lo anterior, se sugiere realizar una evaluación de satisfacción de los beneficiarios, o bien que dentro del Programa de Supervisión y Control se incluyan más preguntas acerca de la satisfacción de los beneficiarios y se proceda al análisis de esta información para mejorar la satisfacción de la población atendida.

### Resultados del programa

Por otra parte, la MIR del programa arroja resultados positivos en el indicador de Fin, desafortunadamente por la insuficiencia presupuestaria para dos de sus tres componentes durante 2017, los indicadores de Propósito, dos de Componente y dos de Actividades no tuvieron avance. Por su reciente fusión, el programa no cuenta con otras evaluaciones externas ni de indicadores que muestren los resultados del programa mediante estudios o evaluaciones de impacto.

## Introducción

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados forma parte del tercer ejercicio, el cual da cumplimiento al numeral 25 del Programa Anual de Evaluación 2017, en particular de los programas especificados en el Anexo 2b del PAE. El ejercicio fiscal evaluado es el 2017, con el objeto de cubrir todos los temas planteados en los “Términos de Referencia de Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (U025)”.

Los objetivos de la presente Evaluación son:

General: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (U025) (PROCER) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

- Específicos:
- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
  - Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
  - Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
  - Analizar los principales procesos establecidos en los Lineamientos del programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
  - Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
  - Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La presente evaluación permite contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del PROCER orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de este.

En esta evaluación se desarrollaron seis temas: I. Diseño; II. Planeación y Orientación a Resultados; III. Cobertura y Focalización; IV. Operación; V. Percepción de la Población Atendida; VI. Resultados del Programa. Además de una breve descripción de las Características del Programa, Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones para cada uno de los temas, Conclusiones, Ficha técnica y Anexos correspondientes.

De acuerdo al *Diagnóstico sobre la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios a incluirse en el proyecto de presupuestos de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2016*, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo la identificación de complementariedades, similitudes y/o duplicidades en sus objetivos y alcances, y realizó la fusión de los Programas presupuestarios: U009 Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina; U010 Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina (que en el 2015 fue ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social; U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción, y; el U029 Programa de Conservación del Maíz Criollo, surgiendo el Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (U025). Los cuatro programas fusionados tenían como principal propósito contribuir a la conservación de especies prioritarias presentes en las Áreas Naturales Protegidas y otras Regiones Prioritarias para la Conservación, tanto de una manera directa (monitoreo, recuperación de su hábitat, protección, reintroducción, entre otras) e indirecta (capacitación y sensibilización, actividades productivas alternativas y sustentables, etc.).

En este sentido cobra importancia llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados del PROCER, a un año de su operación como programa fusionado, en donde se evalúa en materia de diseño, consistencia y resultados.

## Descripción general del programa

### 1. Identificación del programa

Nombre: Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (U025)

Siglas: PROCER

Dependencia y/o entidad coordinadora: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) / Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)

Año de inicio de operación: 2017

### 2. Problema o necesidad que pretende atender

La pérdida de especies en riesgo

### 3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 - Meta Nacional: México Próspero

Objetivo 4.4: Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 - Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.

Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018 - Objetivos: Conservación y manejo de la biodiversidad y Economía de la Conservación

### 4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Objetivo General: Contribuir a la conservación de las especies en riesgo y su hábitat, promoviendo la colaboración y participación de instituciones de educación superior, de investigación y organizaciones de la sociedad civil, los ejidos y las comunidades, para el desarrollo sustentable.

Objetivos Específicos

Componente Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina: Disminuir el impacto económico, a través de un mecanismo de compensación social, en los pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunas artes de pesca en las localidades de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora. Otorga recursos monetarios por la disminución de ingresos por la suspensión de algunas artes de pesca.

Componente Conservación de Maíz Criollo: Promover la conservación y recuperación de razas y variedades de maíz criollo y sus parientes silvestres en sus entornos naturales, empleando los diferentes sistemas de cultivo de acuerdo a las regiones y costumbres. Otorga recursos monetarios para Acciones de Conservación In Situ; Proyectos Productivos; Actividades de Fortalecimiento Comunitario. (Retomado de Lineamientos 2016)

Componente Conservación de Especies en Riesgo: Apoyar en la instrumentación de los Programas de Acción para la Conservación de Especies, contribuyendo a incrementar el conocimiento sobre las especies de flora y fauna que se encuentran en algún nivel de riesgo y difundiendo la importancia de su conservación para el desarrollo regional. Otorga recursos monetarios para acciones de conservación de especies. (Retomado de Lineamientos 2016)

### 5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique)

El programa tiene identificada y cuantificada la población potencial, población objetivo y población atendida para cada uno de sus componentes:

Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina: PP: Mujeres y hombres pescadores de 16 años de edad en adelante, permisionarios de la pesca comercial de camarón, escama y tiburón que utilizan embarcaciones menores y agentes involucrados directamente en la cadena productiva de la pesca que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunas artes de pesca en las comunidades costeras de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora. PO: Mujeres y hombres pescadores de 16 años de edad en adelante, permisionarios de la pesca comercial de camarón, escama y tiburón que utilizan embarcaciones menores y agentes involucrados directamente en la cadena productiva de la pesca que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunas artes de pesca en las comunidades costeras de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora. PA: Mujeres y hombres pescadores de 16 años de edad en adelante, permisionario o agente involucrado en la cadena productiva de la pesca que se integra

al padrón de personas beneficiarias al haber cumplido con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en los Lineamientos. Personas Físicas (pescadores y agentes de la cadena productiva) y Personas Morales (permisionarios).

Conservación de Maíz Criollo: PP: Habitantes de las localidades ubicadas en las Regiones Prioritarias que se enlistan en el Anexo 1 de los Lineamientos del Programa, cuya actividad principal sea el cultivo tradicional de razas y variedades locales de maíz criollo. PO: Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de terrenos dedicados al cultivo tradicional, a la conservación y recuperación de razas y variedades de maíz criollo y sus parientes silvestres en sus entornos naturales, que habiten en las localidades de las Regiones Prioritarias enlistadas en el Anexo número 1 de los Lineamientos y formen parte de grupos organizados, ejidos o comunidades o personas morales. PA: Miembros de la población objetivo y cuyas solicitudes hayan sido autorizadas de conformidad a cada uno de los criterios de cada componente. Unidad de Medida: Personas físicas (Agricultores).

Conservación de Especies en Riesgo: Área de Enfoque: Especies en Riesgo: Especies en riesgo (Aquellas identificadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como probablemente extintas en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, su reglamento y las normas oficiales mexicanas aplicables). PA: Miembros de la población objetivo y cuyas solicitudes hayan sido autorizadas de conformidad a cada uno de los criterios. Unidad de Medida: Personas Morales (Instituciones Académicas y de Investigación, OSC).

## 6. Cobertura y mecanismos de focalización

La cobertura está definida para cada uno de los componentes, a partir de los municipios de las Regiones Prioritarias en las cuales se distribuyen las especies en riesgo y que se realizaran acciones apoyadas por el programa. Estos municipios y Regiones Prioritarias se actualizan anualmente en los Lineamientos del Programa para cada componente.

Además cuenta con criterios específicos para la selección de los apoyos que otorgará el programa y de esta manera focalizar los apoyos.

## 7. Presupuesto aprobado 2017

Año: 2017; Otorgado: \$139,885,114.00; Modificado: \$514,014,227.96; Ejercido: \$513,618,871.04

## 8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Fin: Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación (Marino); Meta Programada 2017: 10; Metas Alcanzadas 2017: 22.29 (222.90% de cumplimiento).

Fin: Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación (Terrestre); Meta Programada 2017: 14; Metas Alcanzadas 2017: 16.29 (116.36% de cumplimiento).

Propósito: Porcentaje de especies en riesgo en proceso de recuperación; Meta Programada 2017: 82.26; Metas Alcanzadas 2017: 1.61 (1.96% de cumplimiento).

Componente 1: Porcentaje de proyectos ejecutados en el año; Meta Programada 2017: 0; Metas Alcanzadas 2017: 0 (ND de cumplimiento).

Componente 2: Porcentaje de pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca apoyados; Meta Programada 2017: 96.30; Metas Alcanzadas 2017: 97.86 (101.62% de cumplimiento).

Componente 3: Porcentaje de razas de maíz criollo bajo esquema de conservación in situ; Meta Programada 2017: 0; Metas Alcanzadas 2017: 0 (ND de cumplimiento).

## 9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

Su valoración final es de 2.66, el programa cuenta con un diagnóstico elaborado a partir de la fusión de cuatro programas que operaban hasta antes del 2016. Sin embargo, es necesario actualizar el diagnóstico del programa sobre la evolución del problema o necesidad, el análisis de la justificación de la creación así como del diseño del programa. El programa expresa claramente tanto las causas como efectos del problema, no obstante se observan algunas inconsistencias en cuanto a la cuantificación y características de la población; estableció metas orientadas a impulsar el desempeño. Sin embargo, no permiten conocer en qué medida con la ejecución se está cumpliendo el objetivo del Programa; Contempla tres definiciones de población objetivo, una por cada componente. En conjunto el programa carece de una definición que pueda responder al diseño del actual programa para consolidar la congruencia entre el diseño y el diagnóstico del problema; Las unidades responsables han diseñado formularios con información de cada una de las especies en riesgo, lo que permite contar con información que sirva de base para elaborar reportes, informes o dictámenes; Cuenta con un instrumento para medir de manera general el grado de satisfacción de su población atendida. Finalmente, aunque muestra resultados positivos, no es posible identificar en concreto la contribución del PROCER para el indicador de fin y propósito.

## Evaluación Diseño

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>° El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

### Justificación:

En el Árbol de Problemas del Diagnóstico del Programa, elaborado a partir de la fusión del programa en 2016 y Lineamientos de Ejecución del Programa, está claramente identificado el problema principal que busca atender es: la “pérdida de especies en riesgo”; se indica que las poblaciones de algunas especies se han visto reducidas a unos cuantos cientos de individuos como resultado de una serie de presiones entre las que se cuentan el cambio de uso de suelo, fragmentación de hábitats y ecosistemas, especies invasoras, sobreexplotación de recursos naturales y contaminación. En este sentido, el problema que busca atender es la pérdida de 59 especies en riesgo, es decir la conservación de especies; lo cual presenta beneficios directos o indirectos tanto para los ecosistemas como para las comunidades humanas asociadas a ellas. El programa también indica, que para conservar especies que requieren de grandes extensiones de hábitat bien conservado, es necesario realizar esfuerzos para la protección del hábitat natural de éstas, y proteger a su vez numerosas especies asociadas.

Al respecto se observan algunas inconsistencias en la cuantificación de la población que tiene el problema o necesidad. Se han identificado 105 especies para ser atendidas por el PROCER utilizando los criterios de inclusión: 1. especies que cuentan actualmente con Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE), 2. Factores de riesgo, 3. Importancia estratégica para la conservación de hábitats y de otras especies, 4. Viabilidad de recuperación y 5. Grado de interés social. Sin embargo, en el listado de especies del Diagnóstico se mencionan únicamente 62 especies, que incluyen especies de mamíferos, aves, reptiles, anfibios, peces y corales, pero no vegetales. También más adelante, se menciona que se seleccionaron 59 especies en riesgo como población objetivo del Problema. Toda vez, que al respecto solo se contabilizaron 58, pero las especies de Maíz Criollo y sus parientes silvestres, no fueron consideradas en los primeros dos listados. Por otra parte, además del maíz se identifica que el PROCER ha brindado apoyo a otras especies de flora en riesgo, las cuales no se mencionan en el listado de Población Potencial, ni en la Población Objetivo, por lo que se recomienda revisar la definición, cuantificación y actualización de las Poblaciones la lista de especies en riesgo, además de integrarlo en los Lineamientos del Programa. Por otra parte, en el Programa Sectorial, se menciona una meta de 60 especies en riesgo y prioritarias atendidas.

El Problema o necesidad prioritaria del Programa, en este caso las especies en riesgo, no cuentan con algún instrumento donde actualice la evolución del problema o necesidad, el Diagnóstico tampoco señala el periodo de vigencia y actualización para conocer la evolución del problema.

Finalmente, al ser un programa social y las especies el problema del Programa, no aplica considerar diferencia entre hombres y mujeres, no obstante, en el componente Conservación de Maíz Criollo se asigna mayor puntaje a las solicitudes que tienen mujeres, para integrar la perspectiva de género.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación:**

El programa cuenta con un diagnóstico elaborado a partir de la fusión de cuatro programas que operaban hasta antes del 2016, estos son: U009 Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina, U029 Programa de Conservación del Maíz Criollo, el U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción, y el U010 Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina. Los primeros tres eran operados por la CONANP- SEMARNAT, y el cuarto por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

En el árbol de Problemas del Diagnóstico se señala como el principal problema: Pérdida de Especies en Riesgo.

Principales Causas: Prácticas de pesca no sustentables; Pérdida de hábitat natural de especies silvestres; Sobre-explotación de recursos naturales; Pérdida de conocimiento y prácticas tradicionales; Ausencia de esquemas de seguridad social que proteja el bienestar social de los habitantes afectados por el uso de artes de seguridad social que proteja el bienestar social de los habitantes afectados por el uso de artes de pesca; Disminución de acciones de repoblación y reintroducción de especies en riesgo; Interrupción de actividades de fortalecimiento comunitario y proyectos productivos de acuerdo a las costumbres de los habitantes; Disminución del conocimiento, ausencia de apoyos a la conservación, recuperación y difusión de su importancia como parte del patrimonio natural; Se segrega a legítimos poseedores o propietarios en acciones de conservación del hábitat y su aprovechamiento sostenible.

Principales efectos: Deterioro de los ecosistemas de los que las especies forman parte; Alteración del germoplasma y pérdida del capital natural que representa para el desarrollo futuro del país; Disminución y pérdida de especies en ecosistemas alterados; Transformación de los paisajes naturales a paisajes antropogénicos; Disminución de opciones en el aprovechamiento del capital genético para afrontar retos de producción en un contexto de cambio climático; Pérdida de bienes y servicios ambientales, y disminución de la resiliencia en los ecosistemas de México; Extinción eventual de especies en riesgo y variedades nativas de maíz; Pérdida de competitividad en los procesos de producción que dependen de la agrobiodiversidad; Disminución de opciones económicas

Tanto las causas como efectos mencionados están claramente expresados, no obstante se observan algunas inconsistencias en cuanto a la cuantificación y características de la población que presenta el problema, las cuales ya se mencionaron en la pregunta 1. La cobertura está definida para cada uno de los componentes a partir de los municipios de las Regiones Prioritarias en las cuales se distribuyen las especies en riesgo y que se realizaran acciones apoyadas por el programa. Estos municipios y Regiones Prioritarias se actualizan anualmente en los Lineamientos del Programa para cada componente.

Finalmente, el Diagnóstico no tiene establecido un plazo para su revisión y/o actualización, por lo tanto se sugiere actualizar este, además de ampliar el enunciado del Problema, se sugiere Pérdida de Especies en Riesgos en las Áreas Naturales Protegidas y Regiones Prioritarias para la Conservación.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

**Justificación:**

La justificación de la intervención deriva del cumplimiento del artículo 61 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) 2014, la cual busca promover el desarrollo de proyectos integrales para la conservación y recuperación de las especies enlistadas, con la finalidad de optimizar esfuerzos y maximizar resultados para la conservación de los ecosistemas, los hábitats y las especies con los que se encuentran asociadas. En este sentido la conservación de especies representa beneficios directos o indirectos tanto para los ecosistemas como para las comunidades humanas relacionadas a ellas. Además, al conservar especies que requieren de grandes extensiones de hábitat bien conservado, que son carismáticas, o que son de importancia para el hombre, es posible atraer atención pública, recursos nacionales e internacionales y amplificar esfuerzos para la protección de su hábitat natural, y proteger a su vez tanto especies asociadas como comunidades biológicas.

En lo que respecta al Maíz Criollo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) invita a la Conferencia de las Partes a reconocer "la naturaleza especial de la diversidad biológica agrícola, sus características distintivas y los problemas que requieren soluciones específicas" (decisión de COP V/5, apéndice). Asimismo, dentro de las Metas AICHI 2020, se encuentra el Objetivo Estratégico C "Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética", particularmente las Metas: 12 "Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive" y 13 "Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética".

Finalmente, existen evidencias internacionales que indican que las acciones de monitoreo de especies, capacitación a pobladores, acciones de manejo y restauración, entre otras contribuyen a la conservación y recuperación de ecosistemas y recuperación o mantenimiento de las poblaciones de especies.

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>◦ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>◦ El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>

**Justificación:**

De acuerdo a la Matriz de Indicadores de Resultados, en particular el propósito del programa declara “Las especies en riesgo se conservan y recuperan”.

Los Objetivos a los que se alinea el Programa son:

> Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 - Objetivo 1. Promover y facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente. Estrategia 1.1. Contribuir a una economía regional basada en la producción sustentable y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales. Líneas de Acción: 1.1.4 Fomentar actividades generadoras de empleo e ingreso vinculadas a la conservación, mediante el PROCER y al aprovechamiento sustentable de biodiversidad. Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural. Estrategia 4.3 Fomentar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural. Líneas de Acción: 4.3.1 Fomentar la conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad para generar empleo e ingreso para comunidades en ANP y otras RPC. Líneas de Acción: Estrategia 4.4 Proteger la biodiversidad del país, con énfasis en la conservación de las especies en riesgo. Líneas de Acción: 4.4.1 Desarrollar e implementar programas para la conservación de las especies en riesgo (PACE). 4.4.8 Fortalecer el programa de conservación de especies en riesgo dentro y fuera de ANP. Indicador sectorial: 2. Empleos Verdes 5. Disminución de la vulnerabilidad mediante infraestructura para la conservación, restauración y manejo sustentable del capital natural. 10. Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación.

> Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018 - Objetivos: Conservación y manejo de la biodiversidad. Economía de la Conservación.

Se identifica claramente la vinculación entre el fin y propósito del Programa, cuyo objetivo es “Contribuir a recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural mediante la conservación y recuperación de las especies en riesgo y su hábitat” y “Las especies en riesgo se conservan y recuperan” con el objetivo de garantizar las sostenibilidad del medio ambiente. Donde, la CONANP a través del PROCER, y de acuerdo al componente brinda apoyos para contribuir a la conservación de especies en riesgo y su hábitat en las ANP y RPC. (Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, Conservación de Maíz Criollo y Conservación Especies en Riesgo), es importante resaltar que durante 2017 solo se contó con suficiencia presupuestal para realizar acciones del primer componente.

Si bien los documentos proporcionados por la Institución no mencionan el Indicador Sectorial 3. Empleos Verdes, se considera pertinente sea incorporado, sobre todo para los recursos asignado a los beneficiarios del Componente de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, esto debido a que brinda apoyo económico mensual por acciones de prevención o disminución del daño ambiental.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Meta	Un México Próspero
Objetivo	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo
Estrategia	Proteger el patrimonio natural.
Estrategia Transversal	Perspectiva de Género
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Objetivo	Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural.

**Justificación:**

El Programa Sectorial, con su Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural, contribuye al cumplimiento de la Meta Nacional del PND 2013-2018.

Los indicadores del Programa Sectorial ofrecen una perspectiva clara de contribución a los objetivos del PND mediante las acciones de conservar parte de la riqueza biológica nacional, especies de plantas y animales, bajo algún estado de riesgo, donde muchas veces se debe principalmente a que no se ha logrado detener la pérdida y degradación de los ecosistemas; sin embargo, también se reconocen otras amenazas como la sobreexplotación, la presencia de especies invasoras, la contaminación, la construcción de infraestructura y el crecimiento urbano. Por ello, el Programa pretende atender la problemática ambiental antes mencionada. (Véase objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas en la Pregunta 4)

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

**No procede valoración cuantitativa.**

### **Justificación:**

Vinculación con los Objetivos del Milenio:

Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Meta 7B, Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

•15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

•15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible

•15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

•15.A Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas

Agenda de Desarrollo Post 2015:

Sostenibilidad ambiental: Las prioridades inmediatas para preservar la sostenibilidad del medio ambiente incluyen asegurar un clima estable, parar la acidificación de los océanos y prevenir la degradación de la tierra y el uso no sostenible del agua a través del manejo sostenible de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad y de la base de recursos naturales.

A partir de los resultados de las preguntas 4, 5 y 6, se vislumbra que el Diseño como está planteado, en específico para el Componente de "Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina", está encaminado únicamente a otorgar un apoyo económico, pues además de la suspensión de la pesca, los beneficiarios del programa no realizan actividades alternativas hacia la conservación de la vaquita marina. Se sugiere revisar la posibilidad de modificar y otorgar opciones la reconversión productiva, o bien, de capacitación y acciones de monitoreo de las especies en riesgo de la zona, y/o apoyo en la vigilancia de embarcaciones ilegales en la zona. Asimismo, establecer sinergia con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) para protección de la vaquita marina. En caso de no poder llevarse a cabo acciones como las que se sugiere, que podría transferirse a otra dependencia por ser compensación por prohibición de pesca asociada a pesca incidental de vaquita marina, como SEDESOL o SAGARPA.

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a. **Unidad de medida.**
- b. **Están cuantificadas.**
- c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>° Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

Como se señaló en la preguntas 1 y 2, el programa identifica el problema, cuenta con la definición de población potencial y objetivo, la cual se enuncia en los Lineamientos de ejecución de cada uno de los componentes del Programa:

Componente Conservación de Maíz Criollo- Población Potencial: Habitantes de las localidades ubicadas en las Regiones Prioritarias, que se enlistan en el Anexo número 1 de los Lineamientos del Programa cuya actividad principal sea el cultivo tradicional de razas y variedades locales de maíz criollo. 724,310 personas físicas; Población Objetivo: Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de terrenos dedicados al cultivo tradicional, a la conservación y recuperación de razas y variedades de maíz criollo y sus parientes silvestres en sus entornos naturales, que habiten en las localidades de las Regiones Prioritarias enlistadas en el Anexo número 1 de los Lineamientos. 556,429 personas físicas.

Componente Conservación de Especies en Riesgo - Población Potencial: Especies en riesgo - Aquellas identificadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como probablemente extintas en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, su reglamento y las normas oficiales mexicanas aplicables.) 60 – Especies en Riesgo. 60 especies en riesgo; Población Objetivo: Especies en riesgo - Aquellas identificadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como probablemente extintas en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, su reglamento y las normas oficiales mexicanas aplicables). 43 especies en riesgo.

Componente Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina - Población Potencial y Objetivo: Mujeres y hombres pescadores de 16 años de edad en adelante, permisionarios de la pesca comercial de camarón, escama y tiburón que utilizan embarcaciones menores y agentes involucrados directamente en la cadena productiva de la pesca que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunas artes de pesca en las comunidades costeras de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora. El dato de Población se toma del Padrón de Beneficiarios que el Programa tiene para el Componente. 2,658 personas físicas (incluye pescadores, agentes de la cadena productiva y representantes legales de Permisionarios).

Como se puede apreciar, únicamente están cuantificadas las poblaciones para dos de sus componentes, lo anterior debido a la imposibilidad de conocer el número de Personas Morales que pudieran participar en el Componente de Conservación de Especies en Riesgo del Programa, es decir se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Para compensar esta situación, la Institución, considera para el Componente de Conservación de Especies en Riesgo, la cuantificación del área de enfoque, es decir las especies en riesgo. No obstante lo anterior, como ya se mencionó en la respuestas de las preguntas 1 y 2, existen inconsistencias en cuanto al número de especies en riesgo, en algunos documentos es 58, 60 y hasta 62 especies, por lo que se reitera la recomendación de revisar y cuantificar estas poblaciones. En lo que respecta a los componentes de Conservación de Maíz Criollo y Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina es clara la Metodología y para estos dos componentes. Respecto al Componente de Compensación Social, es un padrón de beneficiarios vivo, en el cual se puede incrementar o disminuir a partir de altas y bajas de beneficiarios, por lo que este se actualiza anualmente. (Véase Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo).

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

**Justificación:**

El programa, para sus tres componentes cuenta con la población atendida, a continuación se presenta la descripción general de esta:

> Conservación de Maíz Criollo- Miembros de la población objetivo y cuyas solicitudes hayan sido autorizadas de conformidad a cada uno de los criterios de cada componente; Unidad de medida atendida (beneficiarios): Personas físicas (Agricultores);

> Conservación de Especies en Riesgo - Miembros de la población objetivo y cuyas solicitudes hayan sido autorizadas de conformidad a cada uno de los criterios de cada componente; Unidad de medida atendida (beneficiarios): Instituciones Académicas y de Investigación, OSC y Especies en Riesgo;

> Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina - Mujeres y hombres pescadores de 16 años de edad en adelante, permisionario o agente involucrado en la cadena productiva de la pesca que se integra al padrón de personas beneficiarias al haber cumplido con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en los Lineamientos; Unidad de medida atendida (beneficiarios): Personas Físicas (pescadores, agentes de la cadena productiva y permisionarios, así representantes legales de Cooperativas (Personas Morales - permisionarios)

El padrón de beneficiarios de los tres componentes se actualiza anualmente, a partir de la instrumentación del Programa, el cual consiste en una base de datos que contiene información sobre los receptores del programa. Para el caso del Componente de Conservación de Maíz Criollo corresponde al total de personas que recibieron el apoyo directo del Programa 2016. La base de datos está desagregada por Región Prioritaria, Estado, Municipio, Género, Población Indígena, Edad, tipo de apoyo, meta y presupuesto programado y alcanzado, CURP, RPC, Domicilio, etc.; para el caso de Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina corresponde al número de Pescadores y Agentes de la Cadena Productiva, así como Representantes legales de Permisionarios (cooperativas de pescadores); está desagregada por Región Prioritaria, Estado, Municipio, Género, Población Indígena, Edad, CURP, tipo de beneficiario y monto otorgado. Finalmente, para el Componente de Conservación de Especies en Riesgo se cuenta con la información tanto de las personas morales que fueron beneficiadas, como de la especie en riesgo atendida, ubicación geográfica del apoyo recibido, tipo de apoyo (para el caso de Maíz Criollo son conservación In Situ, Proyectos Productivos y Ferias y Talleres, Para el caso de Especies en Riesgo son Estudios Técnicos y para Compensación Social, son compensaciones económicas), meta y presupuesto otorgado y alcanzado, RFC y CURP. Sin embargo no se encontró evidencia de información sistematizada acerca de las especies, es decir, del Área de Enfoque atendida.

Las fuentes de información fueron los Informes de Avance Físico Financiero trimestral 2016 para el caso de los componentes Conservación de Especies en Riesgo y Conservación de Maíz Criollo, y 2017 para Compensación Social para contribuir a la conservación de la Vaquita Marina. Para el caso de Maíz Criollo se cuenta con un Sistema de Información denominado SISMAC, el cual se registra toda la información relativa al Componente. Con respecto a los otros dos componentes no se encontró evidencia de que cuenten con un sistema informático. El procedimiento que se sigue está plasmado en los Lineamientos del Programa, el cual se describe en el Anexo 2 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

\* Los componentes de Maíz Criollo y Especies en Riesgo no contaron con presupuesto 2017, por lo que se retomó información 2017, en este caso los Lineamientos del Programa..

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

No

El programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, esto debido a que el objetivo principal que busca el Programa es la Conservación de Especies en Riesgo y los criterios de selección para cada uno de sus componentes se enfoca en este objetivo

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

**Justificación:**

En los Lineamientos del Programa se identifica claramente el resumen narrativo de la MIR, para los cuatro niveles, los componentes se refieren a los tipos de apoyo para la implementación de acciones de conservación de especies silvestres en riesgo, apoyos monetarios entregados a pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca; y apoyos otorgados para la conservación de las razas y variedades de maíz criollo en sus entornos naturales. También, se identifica claramente que son las especies en riesgo el objeto de conservación y recuperación, durante 2017 solo se atendieron los indicadores vinculados al Componente de Compensación Social, debido a que los otros dos componentes no contaron con presupuesto durante 2017.

A continuación se anotan algunas de las secciones de los Lineamientos donde se identifica el resumen narrativo de los niveles de indicadores de la MIR: FIN - Contribuir a recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural mediante la conservación y recuperación de las especies en riesgo y su hábitat. En Lineamientos: Introducción - La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), inició en 2007 la implementación del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER), con el propósito de llevar a cabo, conjuntamente con los sectores social, público y privado, las acciones que promuevan y fomenten tanto la conservación y recuperación de las especies de flora y fauna silvestres en riesgo, como la restauración y mejoramiento del hábitat. PROPÓSITO - Las especies en riesgo se conservan y recuperan. En Lineamientos: Componente Compensación Social. 4.1.1 Objetivo general - Promover la protección y conservación de la Vaquita marina (*Phocoena sinus*) y su hábitat; I. Componente de Conservación de Especies en Riesgo. Objetivo general - Contribuir a la conservación de las especies en riesgo y su hábitat, promoviendo la colaboración y participación de instituciones de educación superior, de investigación y organizaciones de la sociedad civil, los ejidos y las comunidades, para el desarrollo sustentable; II. Componente de Conservación de Maíz Criollo. Objetivo general - Promover la conservación y recuperación de razas y variedades de maíz criollo y sus parientes silvestres en sus entornos naturales, empleando los diferentes sistemas de cultivo de acuerdo a las regiones y costumbres. COMPONENTES Proyectos para implementación de acciones de conservación de especies silvestres en riesgo ejecutados. En Lineamientos: Objetivos específicos: Apoyar en la instrumentación de los Programas de Acción para la Conservación de Especies...; Involucrar a los legítimos poseedores o propietarios de los recursos naturales en las acciones de conservación de hábitat y su aprovechamiento sostenible.; Reforzar las acciones de repoblación y reintroducción de especies en riesgo... Apoyos monetarios entregados a pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca mediante tarjetas electrónicas. En Lineamientos: 4.1.2 Objetivos específicos: Disminuir el impacto económico, a través de un mecanismo de compensación social, en los pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunas artes de pesca... Apoyos otorgados para la conservación de las razas y variedades de maíz criollo en sus entornos naturales. En Lineamientos: Objetivos específicos: Fomentar la conservación de las razas y variedades de maíz criollo, mediante el apoyo de: I. La conservación in situ de las razas y variedades de maíz criollo y sus parientes silvestres; II. Actividades para el fortalecimiento comunitario para la promoción y el fomento de la conservación de las razas y variedades de maíz criollo; III. Proyectos productivos asociados a la conservación de las razas y variedades de maíz criollo. Además se localizaron el 100% de las ACTIVIDADES.

Se recomienda revisar con detenimiento el número de especies en riesgo que atenderá el programa, También, incluir un objetivo general del Programa en los Lineamientos, ya que actualmente se identifica uno para cada componente, por lo que se recomienda se incluya en los lineamientos el Objetivo General del Programa. (Véase Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados).

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a. **Nombre.**
- b. **Definición.**
- c. **Método de cálculo.**
- d. **Unidad de Medida.**
- e. **Frecuencia de Medición.**
- f. **Línea base.**
- g. **Metas.**
- h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

El 100% de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR cuentan información sobre: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y comportamiento del indicador. Respecto a las metas solo el 88.8 % de las fichas de indicadores cuentan con información de Metas. Con respecto a la información de línea de base se encontró que tan solo el 66.6% de las fichas de indicadores cuentan con esa información. (Anexo 4 Indicadores).

Se realizan algunas recomendaciones a los indicadores, por ejemplo para el indicador a Nivel de Componente 1 "Porcentaje de proyectos ejecutados en el año" se sugiere modificar el indicador a: "Incremento en la población de especies en riesgo, cuya fórmula es "Número de especies en riesgo con programa de repoblación y/o reintroducción/ número total de especies en riesgo identificadas en la población objetivo (área de enfoque)", lo cual permitirá dar cuenta del avance de los resultados del programa. En lo que respecta al indicador de Componente 2 "Porcentaje de pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca apoyados" se propone el siguiente cambio de indicador: "Mantenimiento del esfuerzo pesquero, con la fórmula "Número de artes de pesca de un tipo específico utilizado en los caladeros en una unidad de tiempo determinada", o bien "Número total de unidades de cualquier tipo de actividad pesquera que utilizan un recurso concreto" Para el componente de compensación social se sugiere modificar el tipo de apoyo hacia proyectos de reconversión productiva, además de establecer sinergia con la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) para protección de vaquita o en su defecto transferirse a otra dependencia por ser únicamente una compensación económica por prohibición de pesca asociada a pesca incidental de vaquita marina

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

A partir de la revisión de la MIR se identificó que el programa durante 2016 estableció metas con unidades de medida claramente definidas para los indicadores de la MIR, estos cuentan con Unidad de Medida, están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Para 2017, la totalidad de los recursos otorgados al programa U025 fueron destinados a apoyar el componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, por este motivo durante este año no se contó con presupuesto para los componentes, Conservación de Especies en Riesgo y Conservación de Maíz Criollo, lo que impidió cumplir las metas programadas para cinco indicadores, uno en nivel Propósito, dos en nivel Componente y dos en nivel Actividad. La totalidad de las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, estos permiten ver el avance de la ejecución del programa, con metas a corto, mediano y largo plazo. Si bien se considera que las metas son factibles de alcanzar, no permiten por un lado, conocer en qué medida con la ejecución se está cumpliendo el objetivo del Programa. Además, tomando en consideración los recursos disponibles para un solo componente del programa y los resultados alcanzados del ejercicio 2017, donde prácticamente se contó con recursos para el cumplimiento de metas para la tercera parte de los indicadores. Por otra parte, se realizan algunas recomendaciones a los indicadores, por ejemplo para el indicador a Nivel de Componente 1 “Porcentaje de proyectos ejecutados en el año” se sugiere modificar el indicador a: “Incremento en la población de especies en riesgo, cuya fórmula es “Número de especies en riesgo con programa de repoblación y/o reintroducción/ número total de especies en riesgo identificadas en la población objetivo (área de enfoque)”, lo cual permitirá dar cuenta del avance de los resultados del programa. En lo que respecta al indicador de Componente 2 “Porcentaje de pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca apoyados” se propone el siguiente cambio de indicador: “Mantenimiento del esfuerzo pesquero, con la fórmula “Número de artes de pesca de un tipo específico utilizado en los caladeros en una unidad de tiempo determinada”, o bien “Número total de unidades de cualquier tipo de actividad pesquera que utilizan un recurso concreto” Para el componente de compensación social se sugiere modificar el tipo de apoyo hacia proyectos de reconversión productiva, además de establecer sinergia con CONAPESCA para protección de vaquita o en su defecto transferirse a otra dependencia por ser únicamente una compensación económica por prohibición de pesca asociada a pesca incidental de vaquita marina. Revisar detalle en el Anexo 5. Metas del Programa 2017.

### 13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

**No procede valoración cuantitativa.**

#### **Justificación:**

El programa en sus Lineamientos lleva a cabo la coordinación institucional necesaria para que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, puede establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales se enmarcan con las disposiciones de los Lineamientos y de la normatividad aplicable.

También podrá fomentar la complementariedad con otros programas sociales, de acuerdo a los criterios de elegibilidad de los mismos, a fin de que las Personas Beneficiarias accedan a un paquete más amplio de beneficios sociales.

En el análisis realizado, se encontró que el Programa tiene complementariedad con los otros programas presupuestarios de la misma institución, tales como el S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), U035 Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP) y S071 Programa de Empleo Temporal (PET,) principalmente en lo que respecta a cobertura, ya que todos se desarrollan en las Áreas Naturales Protegidas y las Regiones Prioritarias para la Conservación. Asimismo, los apoyos otorgados por todos estos programas en general están dirigidos a la conservación de los ecosistemas y biodiversidad, aunque definitivamente la forma de contribuir es muy específica de acuerdo al componente que se atienda. También el Programa Nacional Forestal S219 que Contribuye al establecimiento de programas de pago por servicios ambientales para comunidades forestales mediante la compensación por la conservación de los terrenos, está dirigido a: i) Personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales definidos como elegibles, cuyos predios mantienen una cobertura forestal en buen estado de conservación, incluyendo a los que tienen manejo y aprovechamiento forestal autorizado por la SEMARNAT; ii) Las personas físicas y morales, incluyendo los tres órdenes de gobierno, que sean usuarias de servicios ambientales, interesadas en participar en la creación o fortalecimiento de mecanismos locales de pago por servicios ambientales, mediante la aportación de recursos económicos, humanos y operativos. Por otro lado el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO) apoya la economía de los productores rurales, que siembren la superficie elegible registrada en el directorio del programa a través de apoyos directos mediante el otorgamiento de Apoyos económicos por hectárea para predios del ciclo agrícola primavera-verano de temporal, con superficie elegible de hasta cinco hectáreas. Va dirigido a Productores, personas físicas o morales, con predios registrados en el PROCAMPO, registrados en el Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), que mantengan el predio en explotación y cumplan la normatividad de este Programa. Por su parte el Proyecto Estratégico de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF) busca contribuir al logro de la seguridad alimentaria nacional a través de fortalecer la competitividad de los productores de maíz y frijol por medio de apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, innovación tecnológica, por lo cual otorga apoyos económicos a productores de baja escala (de variedades criollas con nichos de mercado específico. También, el Apoyo a Agricultura de Autoconsumo de Pequeños Productores hasta tres hectáreas busca apoyar a Personas físicas o morales que se dedican a la producción agrícola ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del CONAPO, para aumentar la producción y el ingreso de los productores de maíz con superficies de temporal, localizados en municipios de alta y muy alta marginación. Asimismo, RED MAÍZ busca financiar proyectos de investigación de instituciones de investigación y agrupaciones profesionales interesadas en la conservación, aprovechamiento y manejo sustentable de las razas originarias de México. (Anexo 6 Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno)

## Planeación y Orientación a Resultados

### 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

### Justificación:

La Unidad Responsable, CONANP, cuenta con dos instrumentos que se pueden considerar como plan estratégico para la operación del Programa: el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas (PNANP 2014-2018) y la Estrategia 2040. El primero considera los objetivos estratégicos, “Conservación y Manejo de la Biodiversidad” y “Economía de la Conservación”, dentro de los cuales se establecen indicadores y metas anuales encaminadas a contribuir al fortalecimiento de la economía regional, mediante el fomento del aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y la valoración de los bienes y servicios ecosistémicos, que brindan las ANP, y mantener la representatividad de los ecosistemas y su biodiversidad, asegurando la provisión de sus servicios ambientales mediante su conservación y manejo sustentable con criterios de inclusión y equidad. La Estrategia 2040 considera: los ejes sustantivos que se asocian o inciden directamente en la razón de ser la CONANP, es decir, con la misión de la institución; los ejes de conducción relacionados con la toma de decisión a un nivel programático o político y; los ejes de soporte que son aquéllos que permiten a la institución alcanzar sus objetivos.

Para alcanzar estos objetivos, la CONANP cuenta con los Programas de Manejo, que son los instrumentos rectores de planeación y regulación que establecen las actividades, acciones y lineamientos básicos para la operación y la administración de cada ANP. Además, cuenta con estrategias y programas particulares para atender diferentes amenazas y problemas (por ejemplo, Estrategia y Lineamientos de Manejo del Fuego en Áreas Naturales Protegidas, Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE), entre otros).

Entre los indicadores que se mencionan en el PNANP vinculados con la instrumentación del programa están:

- Fomento a las actividades productivas sustentables en ANP de competencia federal.
- Empleos generados y/o apoyados a través del fomento y apoyo a actividades productivas sustentables que contribuyan a la conservación de los ecosistemas y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en ANP de competencia federal.
- Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE) elaborados.

Mediante el Sistema General de Programas Operativos Anuales se da seguimiento a los avances en el logro de resultados, así como también con los indicadores de la MIR, permitiendo con esto medir los avances en el logro de los resultados, estos se registran en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

**Justificación:**

La institución cuenta con Programas Operativos Anuales (POA), los cuales son elaborados por las Unidades Responsables a nivel central y para cada una de la Direcciones de las Áreas Naturales Protegidas, así como por las Direcciones Regionales, como parte de su planeación operativa. Estos POA siguen un procedimiento establecido por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, en el cual se programan actividades y metas, vinculadas al PNANP 2014-2018 que es el plan estratégico institucional. Los resultados alcanzados se reportan periódicamente a través de un sistema de seguimiento y evaluación en línea. En los catálogos existen actividades que contribuyen a los indicadores de actividades, componentes, propósito y fin.

En el PNANP, los indicadores vinculados con la instrumentación del programa, orientados con los objetivos de Fin y Propósito son:

- Fomento a las actividades productivas sustentables en ANP de competencia federal.
- Empleos generados y/o apoyados a través del fomento y apoyo a actividades productivas sustentables que contribuyan a la conservación de los ecosistemas y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en ANP de competencia federal.
- Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE) elaborados.

También la MIR cuenta como un plan de trabajo anual, en el que se tienen establecidas las metas a corto, mediano y largo plazo.

La construcción del PNANP y Estrategia 2040 se elaboraron a partir de un ejercicio participativo, por lo que la gran mayoría del personal de la institución lo conoce. En cuanto al POA este es elaborado por cada Unidad Responsable.

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.

**Justificación:**

El programa tenía programada en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Evaluación en Materia de Diseño. No se contrató esta evaluación, en virtud de que los recursos para contratarla estuvieron disponibles hasta el último trimestre de 2016, y en noviembre la SHCP emitió un comunicado indicando que a partir del 1º de noviembre ya no se podían realizar contrataciones. Por otra parte, el programa fusionado cuenta con dos Fichas de Monitoreo y Evaluación del Programa, una del ciclo 2015-2016 y otra del ciclo 2016-2017.

El programa sigue el procedimiento establecido en el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Informes y Evaluaciones a los Programas de la Administración Pública, es decir, a partir de las recomendaciones de las Fichas de Monitoreo y Evaluación elaboró el Documento Posición Institucional, donde identifica los Aspectos Susceptibles de Mejora y elabora un Programa de Trabajo para su atención. Se identificó que, para la elaboración de estos documentos y su atención participan las Unidades Responsables de la Comisión Nacional vinculadas con el Programa, en este caso son: la Dirección General de Operación Regional y sus Direcciones de Área, Dirección de Actividades Productivas Alternativas y Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación, así como la Dirección de Evaluación y Seguimiento.

Antes de la fusión del Programa el PROCER definió un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): "Evaluación del PROCER y los PACE, que permita, en su caso, realizar el manejo adaptativo del Programa", a partir de la Ficha de Monitoreo y Evaluación, se definió el ASM. "Revisión de indicadores y metas 2018".

No obstante, no se encontró evidencia de que el programa haya utilizado los informes de estas evaluaciones para la toma de decisiones.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

**Justificación:**

El Programa entregó el documento Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas. De la FMyE 2014-2015, derivó el ASM “Evaluación del PROCER y PACE que permita, en su caso, realizar el manejo adaptativo del programa”, el cual se cumplió al 100% en marzo de 2018, como evidencia se cuenta con un documento interno con la evaluación del PROCER y los PACE.

Por otra parte, a partir de la FMyE 2016-2017 derivó el ASM “Revisión de indicadores y metas de la MIR 2018”, el 95% del cumplimiento de esta meta fue en diciembre de 2017, en la MIR 2018 se realizaron ajustes a los indicadores y metas a partir del presupuesto asignado a cada uno de los componentes.

Finalmente, derivado de la FMyE, el programa consideró el ASM “Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo de los tres componentes del programa” cuya fecha de cumplimiento es en diciembre de 2018. (Véase Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”).

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El programa inicia a partir de 2016, esto debido a que hasta el año 2015 los componentes del Programa operaban como programas independientes: U009 Programa de Acción para la Conservación de la Vaquita Marina, U029 Programa de Conservación del Maíz Criollo, el U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Peligro de Extinción, y el U010 Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina. Los primeros tres eran operados por la CONANP-SEMARNAT, y el cuarto por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). La fusión de estos programas conformó un programa totalmente diferente, el cual considera en el mismo programa, diferentes tipos de poblaciones, cobertura, acciones, etc., por lo que con la presente evaluación se inicia la revisión y análisis, diseño y consistencia de resultados desde este nuevo orden.

Como se mencionó en la pregunta anterior, el Programa tiene pendiente de atención una ASM derivado de la FMyE 2014-2015, "Evaluación del PROCER y los PACE, que permita, en su caso, realizar manejo adaptativo del programa", el cual se atendió al 100% en marzo de 2018.

Con respecto al Mecanismos para el seguimiento a los ASM derivado la FMyE 2016-2017, se atendió el ASM "Revisión de indicadores y metas de la MIR 2018", el cumplimiento de esta meta fue del 95% en diciembre de 2017, y durante 2018 se realizaron ajustes a los indicadores y metas a partir del presupuesto asignado a cada uno de los componentes.

Se identificó además, que la institución tiene pendiente la atención del ASM "Analizar a detalle la cuantificación de la población potencial y objetivo del componente de Recuperación de Especies en Riesgo", no obstante está en tiempo, ya que al momento de la elaboración del presente informe aún no se habían elaborado los documentos de Posición Institucional y Programa de Trabajo. (Véase Anexo 8 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora")

El cumplimiento de estos tres ASM, propiciará el mejoramiento del diseño del programa y una mejor cobertura y focalización, así como un reporte de metas objetivas, clara y sin inconsistencias.

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El programa cuenta con dos ASM en proceso, el primero es la “Revisión de indicadores y metas de la MIR 2018”, cuyo cumplimiento actual es del 95% y “Analizar a detalle la cuantificación de la población potencial y objetivo del componente de Recuperación de Especies en Riesgo”, el cual durante 2018 se tiene programado atender.

Es importante resaltar que para la atención de este último ASM, participaran las Direcciones de Especies para la Conservación, Dirección de Actividades Productivas Alternativas y la Dirección de Evaluación y Seguimiento.

Como se mencionó antes, el cumplimiento de estos ASM, propiciará el mejoramiento del diseño del programa y una mejor cobertura y focalización, así como un reporte de metas objetivas, clara y sin inconsistencias.

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Debido a que recientemente está operando como programa fusionado, no cuenta con evaluaciones externas, solo con dos Fichas de Monitoreo y Evaluación y la presente Evaluación de Consistencia y Resultados. Se considera que es primordial que primero atienda todas las recomendaciones pendientes de FMyE y las que se emiten en este informe, con dichas recomendaciones se podrá contar con un programa con diseño sólido, por ejemplo en lo que se refiere a poblaciones, indicadores, cobertura, actualización del diagnóstico, entre otros, que permita una gestión más eficiente y resultados concretos que ayuden a alcanzar los objetivos del programa, así como la identificación de áreas de mejora.

**21. El Programa recolecta información acerca de:**

- a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	° El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

**Justificación:**

Se recolecta información correspondiente a los beneficiarios en cuanto a los tipos y montos de apoyo, la cual se localiza en bases de datos de la institución junto con el padrón de beneficiarios. Dicha información contribuye al cumplimiento de los objetivos, así como al avance de los indicadores del Programa Sectorial y del PNANP 2014-2018 y PNANP 2014-2018. La CONANP emplea el Sistema General de Programas Operativos Anuales para el registro de los avances de las actividades que contribuyen a las metas de los indicadores. Además, para el caso específico del componente de Conservación de Maíz Criollo se registra esto en el Sistema SISMAC, para los otros dos componentes, Conservación de Especies en Riesgo y Compensación Social se realiza en bases de datos en Excel.

Para cada componente se reporta trimestralmente los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios. El programa no registra características socioeconómicas de sus beneficiarios, ni de los no beneficiarios.

Asimismo, el programa aporta información para integrar el Programa Anual de Trabajo Sectorial, como se indicó antes, el Programa se alinea y contribuye al cumplimiento del Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural, durante 2017 se instrumentó en Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, apoyando con este a 2,658 pescadores, pemisionarios y agentes de la cadena productiva del área de protección de la vaquita marina, ubicada en el Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, lo que permite que se deje de pescar con artes de pesca y zonas restringidas y de esta manera se contribuya a la recuperación del ecosistema y su biodiversidad, entre estas la Vaquita Marina, especie que se ha convertido en una prioridad nacional. Asimismo, este componente del PROCER, permite la mejor operación del Plan de Emergencia “Vaquita CPR” (Conservación, Protección y Recuperación).

Por otra parte, el PROCER contribuye a dos de los indicadores del PNANP: Especies prioritarias con PACE para las que se implementen acciones de conservación dentro y/o fuera de ANP, Programas de Acción para la Conservación de especies (PACE) elaborados.

En lo que respecta a tipos de apoyos y monto en el tiempo, el programa en sus Lineamientos tiene claramente establecido el registro de los beneficiarios del programa, tanto personas físicas como morales, dependiendo del componente que se trate. Para el caso del Componente de Maíz Criollo, se cuenta con el Sistema de Información para el Seguimiento de las Acciones y Proyectos de Conservación de Maíz Criollo (SISMAC), en el cual se registran las solicitudes de apoyo recibidas y aprobadas, además se va integrando mayor información trimestralmente, a partir de los reportes mensuales del avance físico-financiero, además del listado de las personas beneficiarias, los otros dos componentes se les da seguimiento en bases de datos en excel.

Para los tres componentes, la CONANP elabora el listado de las Personas Beneficiarias del PROCER en apego al Manual de Operaciones del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2011, y a la Norma Técnica de Domicilios Geográficos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.

Se recomienda el empleo de un sistema informático que permita dar seguimiento a la ejecución del programa para los componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina.

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

**Justificación:**

El programa cumple con las especificaciones establecidas por el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), además, el avance de los indicadores de la MIR se realiza de forma trimestral para los indicadores de Actividades y Componentes, que a su vez son sistematizados para medir el avance de los indicadores sectoriales e institucionales.

En los Lineamientos del Programa se establece que anualmente se registran los beneficiarios del programa, tanto personas físicas como morales, dependiendo del componente que se trate. En lo que concierne a Personas Físicas, para el caso del Componente de Maíz Criollo, se cuenta con el Sistema de Información para el Seguimiento de las Acciones y Proyectos de Conservación de Maíz Criollo (SISMAC), en el cual se registran las solicitudes de apoyo recibidas y aprobadas, además se va integrando información trimestralmente, a partir de los reportes mensuales del avance físico financiero. Para los otros dos componentes, Conservación de Especies en Riesgo y Compensación Social se realiza en bases de datos en Excel.

Mediante el Programa Anual de Supervisión y Control de los Programas de Subsidio se verifica la ejecución de proyectos y acciones apoyados, desde la revisión documental hasta la supervisión de campo, que aunado a los avances físico financieros permite dar seguimiento a los indicadores de actividades y componentes.

La información que recolecta el programa se encuentra en:

- i. Indicadores de la fichas técnica de la MIR
- ii. Avances Físicos y Financieros que acopian las áreas responsables de los componentes del programa, así como los informes trimestrales de la ejecución del presupuesto y los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas señalados en la MIR.
- iii. Visitas de Supervisión para verificar la correcta aplicación de los tipos y montos de apoyo.
- iv. Fiscalización mediante auditoría, control y seguimiento por parte de la SFP, Órgano Interno de Control y la SHCP derivada de la revisión de la evidencia proporcionada.
- v. Conformación y operación de los Comités de Contraloría Social con la participación ciudadana para el seguimiento y vigilancia del desempeño del programa.

A partir de esto se concluye que el programa cuenta con información de su operación de manera oportuna - ya que mensualmente se reporte; confiable – cuenta con mecanismos de verificación y supervisión, sistematizada – a partir de un sistema informático (SISP) y bases en Excel; pertinente – debido a que permite medir los indicadores de Actividades y Componentes; y finalmente está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente – en los reportes periódicos que se publican en Internet.

## Cobertura y Focalización

**23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

### Justificación:

El programa cuenta con una estrategia de cobertura implícita en los documentos normativos y de planeación para atender en primer lugar el área de enfoque, es decir las Especies en Riesgo y en segundo lugar la población que habita en las Regiones Prioritarias que abarca el Programa. Así, el Programa tiene identificada y definidas tanto el área de enfoque como la población objetivo para cada uno de sus componentes, y en la MIR tiene establecidas las metas anuales y sexenales. Asimismo en el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas (PNANP) se establece como objetivo específico de la Conservación y Manejo de la Biodiversidad, Mantener la representatividad de los ecosistemas y su biodiversidad, asegurando la provisión de sus servicios ambientales mediante su conservación y manejo sustentable con criterios e inclusión y equidad, donde se cuenta con metas en lo relativo a la conservación de las especies en riesgo, en el cual se especifican metas anuales y sexenal, abarcando un horizonte de mediano y largo plazo. Por otro lado, dada la experiencia de haber operado como programas independientes, da cuenta que abarca un horizonte de mediano y largo plazo. No obstante, se carece de instrumentos donde demuestre la evolución del problema.

Es importante comentar que si bien la estrategia de cobertura es congruente con el diseño de cada uno de los tres componentes y con el diagnóstico del programa, se observa que es necesario elaborar una estrategia de cobertura unificada para el Programa en general y que sea difundida.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Dentro de los lineamientos se pueden inferir los mecanismos de identificación de las poblaciones objetivo. Para los componentes Conservación de Especies en Riesgo y Conservación de Maíz Criollo dentro de las Secciones I y II se determina lo siguiente:

> Componente Conservación de Especies en Riesgo - se consideran a las especies en riesgo incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, mismas que se especifican a través de los conceptos de apoyo que se describen en los Términos de Referencia que para tal efecto se publiquen. Los apoyos otorgados son para actividades y proyectos que se desarrollen dentro de Regiones Prioritarias o predios donde se encuentren especies en riesgo. Sin embargo, se debe revisar y unificar la cifra de especies en riesgo dado que hay inconsistencias en los documentos respecto al número de ellas.

> Componente Conservación de Maíz Criollo, el mecanismo identifica a los habitantes de localidades incluidas dentro del Regiones Prioritarias, que se dediquen al cultivo tradicional, a la conservación y recuperación de razas y variedades de maíz criollo y sus parientes silvestres en sus entornos naturales. Las Regiones Prioritarias que se enlisten en el anexo 1 de los lineamientos se actualizarán de acuerdo a los nuevos decretos de ANP o incorporación de nuevas Regiones Prioritarias. La cuantificación de la población potencial y objetivo se realizó en diciembre de 2015, con la información del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, toda vez que la cobertura del programa cambia anualmente, ya que se incorporan nuevos municipios derivado de la publicación de los nuevos decretos de ANP o por la incorporación de nuevas Regiones Prioritarias para la Conservación.

> Componente Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, sus lineamientos en el numeral 4.3 señala que son los permisionarios de la pesca comercial que utilizan embarcaciones además de los involucrados en la cadena productiva de la pesca vulnerables por la disminución de ingresos ocasionada por la suspensión del uso de algunas artes de pesca de las comunidades costeras de San Felipe, Baja California y el Golfo de Santa Clara, Sonora. El dato de 2017 corresponde a 2,658 pescadores, agentes de la cadena Productiva y Representantes Legales de Permisionarios, cuya fuente es el Padrón de Beneficiarios del Programa.

Para los tres componentes se cuenta con criterios específicos para identificar la población objetivo del programa.

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Para el caso de los componentes Conservación de Maíz Criollo y Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, se tienen claramente definidas las poblaciones objetivo y atendida, no sucede lo mismo con el Componente Conservación de Especies en Riesgo, quien aún considerando como área de enfoque a las Especies en Riesgo, es complicado su seguimiento a través del tiempo.

No obstante lo anterior, la definición de las poblaciones de los tres componente se plasman en los Lineamientos y los indicadores con los que reporta los resultados de la ejecución son la MIR y PNANP.

Durante el año 2017 el programa solo contó con presupuesto para la instrumentación del Componente de Compensación Social, lo que ocasionó que solo la población atendida disminuyera drásticamente con respecto a la población de 2016. En este contexto, la evolución de la Cobertura fue negativa, disminuyó de un 2.17% en el año 2016 a un 0.47% a septiembre del año 2017, es decir la cobertura disminuyó 4.79 veces, beneficiándose únicamente a dos localidades de dos entidades federativas, en lugar de 215 localidades en 22 Entidades Federativas atendidas en el año 2016.

Se considera sumamente relevante que se busque una estrategia que permita mantener y de preferencia aumentar anualmente la cobertura de atención con el programa, esto a partir de presupuestar recursos para los tres componentes del Programa.

## Operación

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

**No procede valoración cuantitativa.**

### **Justificación:**

El proceso general del PROCER se divide, dado la complejidad y diferencia de objetivos específicos de cada uno de sus componentes en tres sub procesos, esto debido a que los operadores, la cobertura, la población beneficiada y los tipos de apoyo que otorga son muy diferentes.

En el anexo 12 "Diagramas de flujo de los componentes y procesos clave" se presenta el esquema general completo.

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

**Justificación:**

El programa cuenta con información sistematizada acerca de los apoyos otorgados. En lo que concierne a las solicitudes aceptadas y apoyadas, estas cuentan con la información de los tres componentes: Componentes de Conservación de Especies en Riesgo, Conservación de Maíz Criollo y Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina. Sólo la información del segundo Componente está disponible en un Sistema informático de Información para el Seguimiento de las Acciones y Proyectos de Conservación de Maíz Criollo (SISMAC), en el cual se registran las asignaciones a las Regiones Prioritarias, solicitudes de apoyo recibidas y aprobadas, reportes mensuales de avance físico-financiero, y listado de Personas Beneficiarias. Los otros dos componentes cuentan únicamente bases de datos en formato Excel, por lo que cabe recomendar la ventaja de contar con un sistema informático para estos componentes. Esta información se presenta en el Reporte de Avance Físico y Financiero de los primeros dos componentes, además para los tres componentes se presenta la información en un padrón de beneficiarios. Lo anterior permite conocer el total de solicitudes aceptadas y la demanda total.

La información contenida en las bases de datos sobre las solicitudes apoyadas junto con las características de los solicitantes, se resume a continuación:

Para los tres componentes: Nombre del solicitante; CURP y RFC; Estado, Municipio y Localidad; Tipo de Persona Beneficiaria (persona moral, grupo organizado, Ejido o Comunidad, pescador, permisionario, agente de la cadena productiva);

Para los componentes Conservación de maíz criollo y Conservación de especies en riesgo: Concepto y tipo de apoyo solicitado; Monto solicitado; Meta programada o Plan de trabajo; Principales 3 acciones a realizar en caso de pagos para el fortalecimiento comunitario y proyectos productivos; Número de Personas Beneficiarias programadas (hombres y mujeres); Número de Personas Indígenas Beneficiarias programadas (hombres y mujeres)

La información de las solicitudes apoyadas se observa bien integrada, se recomienda dar a conocer el total de solicitudes recibidas para cada uno de los componentes que cumplieron con todos los requisitos, pero que por falta de suficiencia presupuestal no fueron apoyados, lo cual permitirá conocer la demanda total y de ser posible, gestionar más recursos para aumentar la atención de más solicitudes.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. **Existen formatos definidos.**
- c. **Están disponibles para la población objetivo.**
- d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

**Justificación:**

Explícitamente en los Lineamientos para la ejecución del programa, por el tipo de población objetivo se establece una sección para cada componente Componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Conservación de Maíz Criollo y, unos lineamientos específicos para la Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, en las respectivas secciones y lineamientos específicos, se establecen los requisitos que los solicitantes deben cumplir para ser susceptibles del apoyo del Programa. Asimismo, establecen los formatos y/o indicaciones, los cuales además están disponibles en la página electrónica de la CONANP.

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, están diferenciados de acuerdo tipon de solicitante, es decir , cada componente cuenta con características propia.

A continuación se presenta un resumen de los numerales de los Lineamientos para la Ejecución del PROCER que hacen referencia a solicitudes de información requerida y formatos disponibles, recepción de las solicitudes hasta el dictamen y/o autorización de acciones que se apoyaran por componente:

> Conservación de Especies en Riesgo: 6.1.1 Cobertura y restricciones; 6.1.1.1 Cobertura (Anexo 1); 6.1.1.2 Restricciones; 6.1.2 Requisitos (Anexo 2 Solicitud); 6.1.3 Asignación Presupuestal; 6.1.4 Procedimiento de Selección; 6.1.4.1 Convocatoria (anexo 3); 6.1.4.2 Presentación de solicitudes; 6.1.4.3 Revisión de las solicitudes y prevención a los solicitantes; 6.1.4.4 Dictamen de las solicitudes (Anexo 4); 6.1.5 Autorización y convenios; 6.1.5.1 Autorización de proyectos; 6.1.5.2 Notificación de resultados del dictamen; 6.1.5.3 Desistimiento y cancelaciones; 6.1.5.4 Etapa de ajustes de proyectos (Anexo técnico del Convenio de concertación).

> Conservación de Maíz Criollo: 6.2.1 Cobertura y Restricciones; 6.2.1.1 Cobertura (Anexo 1 y 10); 6.2.1.2 Restricciones; 6.2.2 Difusión (Anexo 11. Convocatoria); 6.2.3 Características y montos de los apoyos (Anexo 12); 6.2.4. Requisitos y recepción de solicitudes; 6.2.4.1 Requisitos; 6.2.4.2 Recepción de Solicitudes (Anexo 13 Solicitud); 6.2.5 Dictamen técnico y económico (se realiza a través del SISMAC); 6.2.5.1 Desarrollo del Dictamen; 6.2.5.2 Orden de prelación y aprobación; 6.2.5.3 Acta de Dictamen técnico Económico.

> Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina: 4.2.Cobertura y Población Objetivo; 4.3 Criterios y requisitos de elegibilidad (Formato de solicitud de apoyo); 4.4 Tipos y montos de apoyo; 2016 - 5.1 Operación; 5.1 Del Pre-registro (Cédula de Pre Registro al Padrón de Beneficiarios); 2017 - 5 Operación; 5.1 Nuevas Altas (Anexo número 3); 5.2 DE la conformación del padrón de beneficiarios (Anexo número) 4.

Con el objeto de agilizar el trámite de recepción de solicitudes de apoyo, y tomando en consideración, que los solicitantes son personas morales, se recomienda se realice el registro, recepción y revisión de solicitudes vía un sistema informático en línea, con el cual se genere un número de folio consecutivo y una vez realizado el dictamen se establezca un plazo para la entrega de documentación original firmada.

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

**Justificación:**

En los Lineamientos, debido al tipo de poblaciones objetivo al que va dirigido el programa, se establecen las instancias ejecutoras por componente, para ello existe una sección para el componente de Conservación de Especies en Riesgo y otra para el componente Conservación de Maíz Criollo y, unos lineamientos específicos para la Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina; en las respectivas secciones y lineamientos específicos, se establecen los procedimientos para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo. Los mecanismos están estandarizados en la normatividad, con formatos, periodos y plazos establecidos en los Lineamientos, los cuales anualmente se publican en la página electrónica de la CONANP y que deben ser atendidos por todas las instancias involucradas en la ejecución del programa (DGOR, DR, ANP y RP). Además, se da a conocer a los operadores del programa en las direcciones regionales donde se instrumenta. Para el caso del componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina solo se instrumenta en una ANP de la dirección regional Noroeste y Alto Golfo de California. El componente de Conservación de Maíz Criollo se instrumenta en ocho regiones CONANP y el componente Conservación de Especies en Riesgo en las nueve Direcciones Regionales. Los tres componentes del programa registran en las solicitudes la fecha y hora de recepción de estas, adicionalmente en el componente de Conservación de Maíz Criollo se cuenta con un sistema informático (SISMAC), el cual en automático proporciona un folio a cada solicitud ingresada, permitiendo una identificación y seguimiento más exacto de cada solicitud ingresada.

Se recomienda que para los componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Compensación Social se cuente con un sistema informático que permita la generación de un folio único a cada solicitud y su seguimiento y dictamen técnico-económico.

A continuación se describe el procedimiento para dos de los componentes:

Conservación de Especies en Riesgo: 6.1.4 Procedimiento de Selección; 6.1.4.1 Convocatoria (anexo 3); 6.1.4.2 Presentación de solicitudes; 6.1.4.3 Revisión de las solicitudes y prevención a los solicitantes; 6.1.4.4 Dictamen de las solicitudes (Anexo 4); 6.1.5 Autorización y convenios; 6.1.5.1 Autorización de proyectos; 6.1.5.2 Notificación de resultados del dictamen; 6.1.5.3 Desistimiento y cancelaciones; 6.1.5.4 Etapa de ajustes de proyectos (Anexo técnico del Convenio de concertación).

Conservación de Maíz Criollo: 6.2.4. Requisitos y recepción de solicitudes; 6.2.4.1 Requisitos; 6.2.4.2 Recepción de Solicitudes (Anexo 13 Solicitud); 6.2.5 Dictamen técnico y económico (se realiza a través del SISMAC); 6.2.5.1 Desarrollo del Dictamen; 6.2.5.2 Orden de prelación y aprobación; 6.2.5.3 Acta de Dictamen técnico Económico. Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina: 5.1 Operación; 5.1 Del Pre-registro (Cédula de Pre Registro al Padrón de Beneficiarios); 2017 - 5 Operación; 5.1 Nuevas Altas (Anexo número 3); 5.2 DE la conformación del padrón de beneficiarios (Anexo número 4).

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

**Justificación:**

El Programa, para los tres componentes establece claramente en los Lineamientos para la ejecución del PROCER los criterios y requisitos de elegibilidad para la selección de beneficiarios y/o tipos y montos de apoyo (Véase tabla en la pregunta 28).

En primer lugar, para cada uno de los componentes se establecen requisitos que los solicitantes deben cumplir para poder solicitar apoyos: acreditar su personalidad y ubicarse dentro de la cobertura que establece cada componente. Un dato relevante es que se asigna mayor puntaje a solicitudes donde participen mujeres e indígenas (con el objeto de promover la equidad de género e inclusión de los sectores vulnerables), que los solicitantes vivan en localidades de alta y muy alta marginación, y por supuesto, que se apegue al tipo de apoyos y características y objetivos del programa, especificados en los Lineamientos. En los tres componentes se cuenta con bases de datos en Excel y un sistema informático para el Componente de Conservación de Maíz Criollo. Para el caso de los componentes Conservación de Especies en Riesgo y Conservación de Maíz Criollo se cuenta con criterios de desempate.

Con respecto a los criterios de elegibilidad de los componentes de Conservación de Maíz Criollo, y Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina están definidos en los Lineamientos del Programa. No obstante, se identifica cierta ambigüedad en los criterios de elegibilidad del componente de conservación de especies en riesgo, por ejemplo, se puede asignar un puntaje aun cuando las propuestas presentadas en la solicitudes no cumplan totalmente con lo solicitado en los términos de referencia (Plan de Trabajo incompleto, Cronograma de actividades parcial, Acciones y productos incompletos, metodología poco adecuada, etc.), lo que conlleva a que sea seleccionada una solicitud que en varios de los criterios cumple poco, parcialmente o de manera insuficiente lo solicitado en los términos de referencia publicados junto con la convocatoria, lo cual podría ocasionar que al finalizar el apoyo no se alcancen los objetivos esperados. Adicionalmente, la asignación de puntos se otorga en tres rangos de porcentajes, lo cual puede ser bastante subjetiva, por ejemplo, otorgar el mismo número de puntos a un criterio que solo cumple con el 21% que a uno que cumple con el 80% de acuerdo a los rangos que se establece en los Lineamientos. Se recomienda su revisión y estudiar la posibilidad de que la escala de puntaje para cada criterio sea dicotómica, donde si cumple con el criterio se le asigne un puntaje determinado, si no lo cumple o lo cumple parcialmente se le asigne un 0. Por otro lado, para los criterios que tienen que ver con actividades adicionales a lo planteado en los Términos de Referencia se puede calificar con puntajes tipo escala Likert.

Finalmente, estos criterios de elegibilidad, requisitos y puntajes están disponibles en los Lineamientos para la ejecución del programa, los cuales junto con los apoyos y/o beneficiarios de cada componente del Programa se publican en la página electrónica de la CONANP. También se cuenta con las actas de dictamen y Padrón de beneficiarios. Se recomienda que para los componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Compensación Social se cuente con un sistema informático.

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

El Programa cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos de los tres componentes, el procedimiento se establece en los Lineamientos para la ejecución del PROCER, los cuales se publican anualmente en la página electrónica de la CONANP. Así, para cada componente se tiene definida la cobertura, que varía de acuerdo a los objetivos del componente; los requisitos necesarios para poder solicitar algún apoyo por componente, así como las restricciones, las características y los tipos y montos de apoyo. Cada componente cuenta con un formato específico para la solicitud de apoyo.

Los mecanismos están estandarizados en la normatividad, con formatos, periodos y plazos establecidos en los Lineamientos, los cuales anualmente se publican en la página electrónica de la CONANP y que deben ser atendidos por todas las instancias involucradas en la ejecución del programa (DGOR, DR, ANP y RP). Además, se da a conocer a los operadores del programa en las direcciones regionales donde se instrumenta.

> Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina solo se instrumenta en una ANP de la dirección regional Noroeste y Alto Golfo de California.

> Componente de Conservación de Maíz Criollo se instrumenta en ocho regiones CONANP.

> Componente Conservación de Especies en Riesgo en las nueve Direcciones Regionales.

Los tres componentes del programa registran las solicitudes en las respectivas bases de datos para cada componente, únicamente el componente de Conservación de Maíz Criollo cuenta con un sistema informático (SISMAC), el cual en automático proporciona un folio a cada solicitud ingresada, permitiendo una identificación y seguimiento más exacto de cada solicitud ingresada.

Para el caso de los componentes de Conservación de Especies en Riesgo (numeral 6.1.4 Procedimiento de Selección), Conservación de Maíz Criollo (numerales 6.2.4. Requisitos y recepción de solicitudes y 6.2.5 Dictamen técnico y económico) y Componente de Compensación Social (4.3 Criterios y requisitos de elegibilidad), se establecen los criterios específicos para la evaluación de cada solicitud recibida, la cual está sujeta al cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad, así como a la suficiencia presupuestaria. Para el caso de los primeros dos componentes se elabora un Acta de Dictamen técnico-económico de las solicitudes recibidas, las solicitudes autorizadas se publican anualmente en la página electrónica de la CONANP con el título de Resultados PROCER para los componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Conservación de Maíz Criollo, también se publica el padrón de beneficiarios para los tres componentes se publica trimestralmente.

Se recomienda que para los componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Compensación Social se cuente con un sistema informático que permita la generación de un folio único a cada solicitud y su seguimiento y dictamen técnico-económico.

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

**Justificación:**

El Programa cuenta con procedimientos establecidos en los Lineamientos para la ejecución del PROCER para otorgar los apoyos en los tres componentes, los cuales se dan a conocer anualmente a las instancias ejecutoras (las Direcciones Regionales y las Direcciones de Área Natural Protegida) de acuerdo a la cobertura específica de cada Componente.

El programa establece en los Lineamientos, que la CONANP asignará los apoyos a los proyectos autorizados en función de la disponibilidad presupuestaria y hasta agotarla. Además emitirá los oficios de aprobación correspondientes por conducto de la DGOR o de la propia Dirección Regional, en donde se consideran autorizados únicamente aquellos proyectos para los cual exista suficiencia presupuestal y cuenten con el puntaje mínimo de calificación para su autorización: Conservación de Especies en Riesgo es de 35 puntos requerido; Conservación de Maíz Criollo 17 y 15 puntos dependiendo el tipo de apoyo; y para el componente de compensación social tiene que cumplir con todos los requisitos, no se asigna un puntaje.

El procedimiento para otorgar los apoyos se documenta mediante un Acta de dictamen técnico y económico, con la finalidad de dar mayor transparencia al proceso de evaluación de la solicitudes recibidas; además, la Dirección General de Operación Regional o la Dirección Regional, anexa al acta de dictamen técnico y económico, el marco de calificación con los puntos obtenidos por solicitud dictaminada, para cada uno de los criterios de calificación con los cuales se integró su calificación total.

La CONANP notifica a los solicitantes que resultaron Personas Beneficiarias, se inician los procedimientos para la formalización del Convenio de Concertación y para el caso del Componente de Conservación de Maíz Criollo, la conformación del comité de seguimiento y comités de contraloría social.

Los tres Componentes cuentan con bases en Excel con los proyectos aprobados, padrones de beneficiarios y para el caso de los componentes de Conservación de Maíz Criollo con un sistema en línea denominado SISMAC.

Los Lineamientos se publican anualmente en la página electrónica de la CONANP y a su vez, son difundidos por las direcciones regionales y las ANP de acuerdo a la cobertura específica de cada componente, de ese modo se establecen los requisitos necesarios para poder solicitar algún apoyo, así como las restricciones, las características y los tipos y montos de apoyo. Cada componente cuenta con un formato específico para la solicitud de apoyo, estos Lineamientos son el instrumento normativo que estable los procedimientos para otorgar los apoyos.

Los operadores de cada uno de los componentes conocen los documentos normativos, los cuales la Dirección General de Operación Regional comunica a todo el personal operativo del programa y además realiza talleres de capacitación y actualización de la normatividad vigente.

Se recomienda que para los componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Compensación Social se cuente con un sistema informático que permita la generación de un folio único a cada solicitud y su seguimiento y dictamen técnico-económico.

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Para los tres componentes del programa se cuenta con documentación que permite la verificación del procedimiento de entrega de los apoyos a beneficiarios, esta documentación se apega a lo establecido en los Lineamientos para la Ejecución del Programa en cuanto a cobertura, tipo de apoyo, monto otorgado, meta y unidad de medida. En los mismos lineamientos se establece la Integración de expedientes, la cual está integrada por: Folio de solicitud (componente de Conservación de Maíz Criollo - SISMAC), Solicitud con firma del solicitante y sello de recepción, Nombre del apoyo, Meta, Unidad de medida, Ubicación (Estado, Municipio y Localidad), inversión autorizada y ejercida; documentos de acreditación de los beneficiarios, oficio de aprobación emitido por el ANP o Dirección Regional, Convenio de Concertación, Términos de referencia (para el caso del componente de Conservación de Especies en Riesgo). El personal operativo del programa realiza visitas de supervisión de campo, con lo que verifica el cumplimiento de las acciones solicitadas y apoyadas (al menos hay una visita al inicio, intermedia y al final del proyecto), excepto para el componente de Compensación Social, en la cual el beneficiario se presenta en las oficinas del ANP para entregar su informe periódico.

Los lineamientos presentan periodos y/o fechas límite para las siguientes actividades: Publicación de Convocatoria, Recepción de solicitudes, Notificación de documentación incompleta o correcciones a la solicitud que se recibe la solicitud, Corrección de Solicitud o entrega de documentación faltante, Dictamen técnico y económico de las solicitudes, Notificación de resultados, Firma de Convenios de Concertación, Publicación de resultados en la página electrónica, Conclusión de las actividades objeto de apoyo, Entrega del informe y Firma de las Actas de Entrega-Recepción, lo cual es igual para todas las Direcciones que operan el Programa.

Finalmente en la página electrónica de la CONANP se presentan los reportes de avance físico financiero y de metas, el cual presenta a la sociedad en general la entrega de recursos a los beneficiarios y el avance de las metas comprometidas trimestralmente.

Se recomienda que para los componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Compensación Social se cuente con un sistema informático.

Anualmente actualizada y autorizada la normatividad, es enviada a los diferentes operadores, para su instrumentación y seguimiento.

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

**Justificación:**

El programa establece claramente en los Lineamientos de Ejecución del Programa el procedimiento para la ejecución de las obras y acciones del Programa, indicando cobertura y restricciones, requisitos, asignación presupuestal, procedimiento de selección, autorización y convenios, formas de pago y ministraciones, ejecución de proyectos y acciones, conceptos de pago (para el caso del componente de Conservación de Especies en riesgo el beneficiario se indica que debe aportar el 10%), actividades y plazos, derechos, obligaciones y sanciones de personas beneficiarias y por último, responsabilidades de las instancias ejecutoras (Dirección General de Operación Regional, Direcciones Regionales y Direcciones de ANP). Además se indica que la instancia normativa es la Dirección General de Operación Regional. Para los tres componentes, se establece en los lineamientos que la CONANP puede contratar asistencia técnica para verificar la información de las solicitudes, integrar los expedientes y, en general, proporcionar apoyo técnico a las Personas Beneficiarias en la ejecución y seguimiento de los proyectos autorizados, recibir las obras y elaborar los informes que se requieran. Dichos informes están concentrados en las respectivas bases de datos de los componentes. Los procedimientos están establecidos en los Lineamientos, los cuales son difundidos en la página electrónica de la CONANP así como por las Direcciones Regionales y las ANP.

Los Lineamientos son el instrumento normativo que establece los procedimientos para otorgar los apoyos. También, en el documento normativo establece el cierre del ejercicio presupuestario, el cual no podrá rebasar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal en que fueron autorizados.

Se observa que el procedimiento, establecido en los lineamientos, está estandarizado, cuenta con formatos, requisitos, periodicidad, y derechos, obligaciones y responsabilidades claramente definidas. Asimismo, se definen los plazos de entrega, notificación, dictamen y publicación de los resultados, esto en estricto apego a los Lineamientos, a excepción del componente de Vaquita Marina, el procedimiento está estandarizado.

Se recomienda que los componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina también contarán con un sistema informático.

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

En los Lineamientos para la ejecución del programa del PROCER se establece que la Dirección General de Operación Regional (DGOR) apoyará a las direcciones regionales y de ANP, en la ejecución y seguimiento de los conceptos de apoyo, supervisión y seguimiento, en coordinación con la Dirección de Actividades Productivas Alternativas (DAPA). Por otra parte, las Direcciones Regionales tienen la responsabilidad y llevan a cabo la supervisión y seguimiento en coordinación con la DAPA; que las acciones del componente de conservación de especies en riesgo se ajusten a los lineamientos y disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, tanto la DGOR, las Direcciones Regionales y las Direcciones de ANP, llevan a cabo las actividades de seguimiento, control y supervisión de los proyectos apoyados, autorizan el pago respectivo de los recursos una vez que los beneficiarios hayan dado cumplimiento a las metas programadas y se elaboren los reportes trimestrales de avance físico, financiero y de metas; también deben integrar y preparar el informe global de resultados del Componente de Conservación de Especies en Riesgo y de Conservación de Maíz Criollo, lo cual es publicado en la página electrónica de la CONANP.

Se identifica claramente que la información reportada se ajusta a lo establecido en los Lineamientos del Programa, para ello se cuenta con formatos específicos, los cuales son empleados por los operadores del Programa. La CONANP y la Persona Beneficiaria integran los Comité de Seguimiento para la operación y realización del proyecto autorizado, de conformidad con lo que se establezca en el Convenio de Concertación respectivo y en los Lineamientos, que estará conformado por el responsable técnico de la DGOR, para el caso de la Dirección Regional, personal designado por el Director Regional, y un responsable técnico de la Persona Beneficiaria.

Para el caso del Componente de Compensación Social no se integra un comité de seguimiento, el mecanismo de seguimiento consiste en que los beneficiarios entreguen un informe mensual o bimensualmente, dependiendo del tipo de beneficiario, con el que comprueban que siguen viviendo en la zona de cobertura del programa y el pago a través de la tarjeta electrónica.

Para el Componente Conservación de Maíz Criollo se fortalece el seguimiento a partir de la conformación y seguimiento de Comités de Contraloría Social.

Anualmente se generan diversos documentos acerca de los resultado de la instrumentación del Componente de Conservación de Especies y Conservación de Maíz Criollo (intercambios y ferias), para los cuales se recomienda se elaboren versiones públicas sobre los resultados alcanzados para el uso, conocimiento y difusión con las personas interesadas en el tema y profesionales de la conservación de los recursos naturales. Sería recomendable que los componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina también contaran con un sistema informático. Finalmente, la Dirección General de Operación Regional realiza el reporte de los avances de las metas de los indicadores de resultados establecidos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base a la programación establecida en la Matriz de Indicadores de Resultados del PROCER. Finalmente, se recomienda instrumentar la Contraloría Social en los componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Compensación Social par Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina.

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Derivado de un análisis realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Programas Presupuestarios el programa (fusionado) inicia en 2016. Por otra parte, el Programa para el año 2017 solo instrumentó el componente de Compensación Social, por lo tanto únicamente este componente tuvo cambios sustantivos de los Lineamientos para la Ejecución del programa del año 2016 a 2017

Componente Compensación social para contribuir a la conservación de la vaquita marina

4.3 Criterios y Requisitos de Elegibilidad, se ajusta la redacción, indicando que las personas interesadas en recibir apoyos deberán entregar su solicitud y documentación en la oficina del ANP los primeros días de enero, febrero y marzo de 2017 y se elimina el formato Carta del Comité de Pesca de la localidad.

4.5.2 Obligaciones, se establece que los permisionarios deberán entregar mensualmente el informe de la dispersión y los pescadores regularizados y agentes de la cadena productiva cada dos meses.

4.5.3 Sanciones, se incluyó que se sancionará a quien realice un mal uso de la tarjeta electrónica proporcionada por BANSEFI

4.6.1 Instancia ejecutora, se incluye un numeral que indica que se debe notificar a la persona beneficiada o representante legal, en caso de que resulte procedente la cancelación del apoyo, permitiendo que estén enterados y puedan “defenderse” en caso de error.

4.6.2 Instancia Normativa se incluye que se realizará bimestralmente visitas de supervisión y seguimiento, lo cual permitirá identificar si se están realizando las acciones en apego a la normatividad o en su caso corregir.

5 Operación, se incluye el numeral 5.1 Nuevas Altas, en el que se indica que las personas interesadas deberán estar inscritas en la “Cédula de Pre-registro”, conforme al procedimiento establecido.

6.1 Gatos indirectos, Se disminuye un 0.3% los Gastos de operación, quedando hasta un 5.4% del total de los recursos asignados al Componente de Compensación del PROCER, lo que permitirá tener mayor recurso para apoyar a la población objetivo.

El cambio más importante se considera puede ser que se incluye el apartado de Nuevas Altas y el Pre-registro, con lo que se facilita la actualización del registro de beneficiarios y la opción de actualización o incorporación de nuevos beneficiarios, esto siempre y cuando se cumplan con los criterios y requisitos establecidos.

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

En sendos componentes es diferente la situación respecto a la transferencia de recursos a los beneficiarios, esto en apego a los numerales 6.2.6 Forma de pago y Liberaciones de pago; 6.2.6.1 Forma de pago y 6.2.6.2 Liberación de pagos del Componente de Conservación de Maíz Criollo; numeral 6.1.6 Forma de pago y 6.1.7 Liberación de pagos, para el caso del Componente Conservación de Especies en Riesgo y, Numeral 5.3 de la entrega de los apoyos correspondiente al Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina.

A continuación se presenta un resumen de la forma de transferencia de recursos y algunos problemas identificados:

> Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina- Se realiza el pago del apoyo a través de una transferencia electrónica a una institución bancaria (BANSEFI), lo cual pueden los beneficiarios cobrar mensualmente con una tarjeta electrónica. Comentario: La transferencia es bastante conveniente y segura para los beneficiarios de este componente.

> Conservación de especies en riesgo -Se realiza transferencia electrónica a través del SIAFF por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional de la CONANP, o de la Unidad Administrativa Regional, según corresponda, previa recepción y aceptación de los productos acordados, la factura o recibo correspondiente a las ministraciones señaladas en el convenio de concertación y anexando la documentación que se establece en los Lineamientos. Comentario: Al ser los beneficiarios personas morales no se identificó ningún problema para la transferencia de recursos.

> Conservación de maíz criollo -Los depósitos se hacen a través de transferencia bancaria, por lo que se solicita la apertura de una cuenta bancaria para administrar los recursos. Comentario: En ocasiones los beneficiarios de este componente se ubican en localidades que no cuentan con instituciones bancarias, lo cual provoca que los beneficiarios de este componente tengan que trasladarse a centros urbanos, implicando gasto de recursos y por otro, el riesgo de exponerse a la delincuencia. Lo que en conjunto con los demás requisitos en ocasiones genera una disminución en la participación. Se recomienda buscar la manera de simplificar los requisitos y buscar instituciones bancarias o financieras cercanas a la población beneficiada, con las cuales realizar convenios para facilitar la transferencia de recursos, similar a lo que se hace con el Componente de Compensación Social.

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

**Justificación:**

El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para la ejecución de sus tres componentes, los cuales se distribuyen como Gastos de Operación, directos e indirectos. A continuación se presentan los subtotales por capítulo, en el Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación se puede revisar el desglose.

El programa no considera los capítulos 5000 y 6000 porque no aplican a la operación del programa de subsidio, en congruencia con los apoyos que otorga.

Capítulo de Gasto 2000: Materiales y Suministros

Total: \$ 198,045.86

Comentario: Gasto Indirecto, materiales y suministros, utensilios y alimentos, entre otros.

Capítulo de Gasto 3000: Servicios Generales

Total: \$ 933,911.78

Comentario: Gasto Indirecto, recurso empleado en el pago de traslados y viáticos, mantenimiento y reparación, servicios profesionales y/o evaluaciones

Capítulo de Gasto 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Total: \$ 512,486,913.40

Comentario: Gasto Directo, recurso entregado a la población beneficiada por el programa

Es importante comentar, que se encontraron diferencias entre lo entregado por la Dirección a cargo del Programa y lo capturado en Cuenta Pública, no obstante se revisó la conciliación financiera del PROCER y coincidieron todos los valores con lo entregado por el área normativa.

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

La fuente de financiamiento para la operación del Programa son los recursos fiscales. A continuación se presenta el presupuesto 2016 y 2017.

**Conservación de Especies en Riesgo**

2016 – Presup. Otorgado: \$120,000,000.00;  
Presup. Modificado: \$117,734,380.55;  
Presup. Ejercido: \$114,941,963.40

2017 – Presup. Otorgado: \$ 0;  
Presup. Modificado: \$ 0;  
Presup. Ejercido: \$ 0

**Conservación de Maíz Criollo**

2016 –Presup. Otorgado: \$17,000,000.00;  
Presup. Modificado: \$17,000,000.00;  
Presup. Ejercido: \$16,185,810.26

2017 –Presup. Otorgado: \$ 0;  
Presup. Modificado: \$ 0;  
Presup. Ejercido: \$ 0

**Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina**

2016 –Presup. Otorgado: \$383,716,541.00;  
Presup. Modificado: \$503,716,541.00;  
Presup. Ejercido: \$502,145,181.26

2017 –Presup. Otorgado: \$139,885,114.00;  
Presup. Modificado: \$514,014,277.96;  
Presup. Ejercido: \$ 513,618,871.04

**Total**

2016 –Presup. Otorgado: \$ 520,716,541.00;  
Presup. Modificado: \$ 638,450,921.55;  
Presup. Ejercido: \$ 633,272,954.66

2017 –Presup. Otorgado: \$ 139,885,114.00;  
Presup. Modificado: \$ 514,014,277.96;  
Presup. Ejercido: \$ 513,618,871.04

Es importante resaltar que para el año 2017 la totalidad de los recursos otorgados al programa U025 fueron destinados a apoyar el componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores, en el norte del Golfo de California", publicado en el DOF el 10 de abril de 2015, por lo que no se ejercieron recursos para los Componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Conservación de Maíz Criollo.

Básicamente las diferencias del presupuesto autorizado versus el ejercido se debe a que el presupuesto de vaquita no se da completo al inicio del año.

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Como ya se mencionó, sólo el Componente de Conservación de Maíz Criollo cuenta con un Sistema informático de Información para el Seguimiento de las Acciones y Proyectos de Conservación de Maíz Criollo (SISMAC), en el cual se registran las asignaciones a las Regiones Prioritarias, solicitudes de apoyo recibidas y aprobadas, reportes mensuales de avance físico-financiero, y listado de Personas Beneficiarias. La información es confiable y permite realizar consultas rápidas de la operación del programa. A través de este sistema se solicita a las Unidades Responsables que ejecutan el Programa, la captura y actualización de información. El SISMAC establece periodos de captura de información, tales como solicitudes de apoyo, proceso de calificación y dictamen, captura de padrón de beneficiarios. Los tres componentes establecen las fechas para presentar el avance trimestral de las metas físico financieras, etc.

Tanto la DGOR, las Direcciones Regionales y las Direcciones de ANP, llevan a cabo las actividades de seguimiento, control y supervisión de los proyectos apoyados, autorizan el pago respectivo de los recursos una vez que los beneficiarios hayan dado cumplimiento a las metas programadas y se elaboren los reportes trimestrales de avance físico, financiero y de metas por lo cual no existe discrepancia entre la información.

Como se ha expresado en anteriores respuestas, sería recomendable que los otros dos componentes también contaran con un sistema informático.

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Como ya se mencionó antes, para el año 2017 la totalidad de los recursos otorgados al programa U025 fueron destinados a apoyar el componente de Compensación social para contribuir a la conservación de la Vaquita Marina para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores, en el norte del Golfo de California" publicado en el DOF el 10 de abril de 2015, por esta razón la meta programada para los indicadores directamente vinculados con los Componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Conservación de Maíz Criollo es de cero "0". Si bien se alcanzaron satisfactoriamente las metas en los indicadores de Fin y los tres indicadores vinculados directamente con el componente de compensación social, uno a nivel componente y dos a nivel actividad, no se modificó la meta del indicador de Propósito por lo que estuvo muy por debajo de la meta programada. En los indicadores de Fin el porcentaje de avance fue de un 222.90% y 116.36% con respecto a la meta programada. El porcentaje de avance de la meta en el indicador de Propósito fue del 1.96%, si bien no se contó con recursos para la instrumentación de dos de los componentes del Programa, se debió modificar la meta tomando en consideración las características presupuestales 2017. Los tres indicadores vinculados con el Componente Compensación Social cumplieron al 100% la meta programada.

El programa tiene establecido en la Matriz de indicadores de Resultados 10 indicadores. Para el año 2016, el 50 por ciento de los indicadores superaron la meta anual programada, cuatro de estos indicadores (80 %) superaron la meta entre un 9 y 20%, pero el indicador de Fin superó la meta en un 1173.15 %, lo cual demuestra que es necesario mejorar la planeación y emplazar metas más realistas. Así, junto con el 20 % de los indicadores que tuvieron un porcentaje de 100 % de cumplimiento de las metas de los indicadores, se observa que el Programa alcanzó satisfactoriamente las metas planteadas en un 70 % de sus indicadores. Aún cuando el 30 % de los indicadores no alcanzaron la meta programada, la variación está dentro del rango planteado dentro de las fichas técnicas de los indicadores, parámetro de semaforización color verde.

Se recomienda que se programen metas más realistas, en concordancia con el presupuesto asignado a cada componente para evitar que se superen las metas alcanzadas por más del parámetro de semaforización establecido en la ficha técnica de los indicadores, generalmente 95% para el verde, es decir, que tengan una variación de más menos 5%. (Véase Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas")

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes y quejas, los cuales están plasmados en los Lineamientos para la Ejecución del PROCER, que a su vez son actualizados anualmente y se publican en la página electrónica de la CONANP. Asimismo, se publican trimestralmente los reportes de avance físico y financiero de la ejecución de los Componentes Conservación de Especies en Riesgo y Conservación de Maíz Criollo, y anualmente se publican los resultados de la instrumentación de estos mismos componentes. En lo que respecta al componente de Compensación Social, no se tiene establecido el reporte de avance físico financiero en los lineamientos, esto debido a que es una compensación económica y no una acción o proyecto. También, para los tres componentes se publica el Padrón de Beneficiarios. La información se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-de-conservacion-de-especies-en-riesgo-procer>

Del mismo modo, la CONANP mantiene en lugares públicos y en sus propias oficinas, la relación de las solicitudes recibidas para cada componente del PROCER y que hayan sido objeto de los apoyos. Esta información se publica en la página electrónica de la CONANP <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programas-de-subsidio>, en los términos que establecen la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. También, el Programa propicia la participación ciudadana, promoviendo la conformación del comité de seguimiento y comités de contraloría social, cuyo objetivo es motivar que la población beneficiada por el Programa, a participar junto con personal de la CONANP en la verificación del cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de recursos públicos asignados a este, propiciando de esta forma, la transparencia y rendición de cuentas. Lo antes mencionado está plasmado en los Lineamientos para la Ejecución del PROCER 6.2.13 Contraloría social (anexo número 15, 23 y 24) y numerales 6.6 y 7.8 Transparencia; 6.8 y 7.9 Quejas y denuncias.

El programa también cuenta con material de difusión de lo que es el programa, en particular del componente Conservación de Maíz Criollo y de la operación de los Comités de Contraloría Social.

También en la página electrónica de la CONANP y el portal de Transparencia Presupuestaria Observación del Gasto, se publican aspectos sobre transparencia y rendición de cuentas.

## Percepción de la Población Atendida

**43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.

### Justificación:

El Programa no cuenta propiamente con un instrumento para medir la satisfacción de los beneficiarios. No obstante la Institución presentó un Programa de Supervisión y Control de los Programas de Subsidio, el cual se elabora anualmente e incluye en su anexo número 5, una entrevista en la que se pregunta a los beneficiarios del Programa sobre su percepción acerca del apoyo recibido. Esta supervisión se enfoca en la ejecución del programa y el cumplimiento de la normatividad; sólo se identificó una pregunta encaminada a conocer la satisfacción de los beneficiarios. Para 2017 se elaboró un Programa de Supervisión y Control en específico para PROCER Componente Compensación Social, el cual cuenta con más preguntas encaminadas a la consulta de los beneficiarios acerca del programa.

Por otra parte, el reducido número de la muestra del Programa de Supervisión se considera que no puede ser indicativo del sentir de la Población beneficiada por el programa, además no se encontró evidencia de que se realice un análisis de la información obtenida con la aplicación de estas entrevistas.

Se sugiere realizar una evaluación de satisfacción de los beneficiarios, o bien dentro del Programa de Supervisión y Control se incluyan más preguntas acerca de la satisfacción de los beneficiarios y se analice esta información.

## Medición de Resultados

### 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- e. No procede valoración cuantitativa.

### Justificación:

El programa inicia su operación en 2016, como se indicó en la respuesta de la pregunta 16, este tenía programada en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Evaluación en Materia de Diseño. No se contrató esta evaluación, en virtud de que los recursos para contratarla estuvieron disponibles hasta el último trimestre de 2016 y en noviembre la SHCP emitió un comunicado indicando que a partir del 1° de noviembre ya no se podían realizar contrataciones.

El Programa si cuenta con una matriz de indicadores de resultados (MIR) en la que se tienen planteados dos indicadores de fin en 2016, tres en 2017 y uno de propósito para ambos años. Sin embargo los indicadores de fin están definidos sectorialmente y son reportados por SEMARNAT. Al respecto, considera en su método de cálculo información de diversos instrumentos de conservación de la CONANP y CONAFOR (Área Natural Protegida de competencia Federal, Sitios Ramsar, superficie decretada como Áreas Protegidas Estatales, superficie forestal bajo manejo certificado y bajo esquemas de Pago por Servicios Ambientales, y superficie bajo otras modalidades de conservación), no es posible identificar en concreto la contribución del PROCER y la fuente de información.

En lo que respecta al indicador de Propósito, se observó que responde explícitamente a los objetivos del programa, es decir, considera las especies en riesgo en proceso que se conservan y recuperan, se identifica claramente la información de este indicador se obtiene de los apoyos otorgados por el programa y a la conservación y/o recuperación de que especies está encaminado y por lo tanto considerar que están en proceso de recuperación.

La información de las metas alcanzadas el programa la tiene disponible en internet, en el siguiente vínculo:

<https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/indicadores-de-programas-presupuestarios-110576>

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

**Justificación:**

En 2017, dos de los tres componentes del PROCER, no cuentan con recursos, Conservación de Especies en Riesgo y Conservación de Maíz Criollo, por lo que para este año no se contó con meta a nivel de componente, pero si a nivel de fin, propósito y actividades, ya que están incluidos los tres componentes.

Al cierre de 2017, se considera que los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin presentan logros positivos, sin embargo no es posible identificar claramente como contribuye el PROCER a estos dos indicadores. Por otra parte, el indicador de Propósito de la MIR no obtuvo resultados positivos, debido a que la meta programada incluir la ejecución de los tres componentes y no solo el de Compensación Social. (<http://nntp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?ciclo=2016&id=16U025>). Los indicadores de Fin reportaron avances muy por arriba de la meta programada. En lo concerniente al indicador de Propósito, se reportó una meta alcanzada de 1.61, lo que equivale al 1.96% anual de avance contra la meta modificada, esto debido a que no se contó en el ejercicio fiscal 2017 con presupuesto para la instrumentación de los componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Conservación de Maíz Criollo, así la totalidad de los recursos otorgados al programa U025 fueron destinados a apoyar el componente de Compensación Social para contribuir a la conservación de la Vaquita Marina, por lo tanto para 2017, este indicador prácticamente no tuvo avance. En contraste, durante 2016 si se obtuvieron resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. El indicador de Fin, se superó la meta en un 1,173.15% en 2016, se desconocen los valores de las variables que alimentaron el indicador, si bien superó la meta planteada, no se tiene evidencia de los valores empleados. Para el caso del indicador de Propósito se cumplió el 100% la meta programada en 2016, la cual consideraba la atención a 52 especies en riesgo.

Se recomienda contar con la evidencia de los valores empleados para alimentar el indicador de fin. También, es importante no suspender los apoyos del programa para los componentes de maíz criollo y especies en riesgo, dado que de acuerdo a los indicadores está proyectando resultados positivos y en caso contrario esto afectará el logro de los objetivos del programa.

Los indicadores de componente: Porcentaje de pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca apoyados y de actividad: Porcentaje de avance en la ejecución del programa y Porcentaje de la inversión ejercida para compensación monetaria tuvieron un cumplimiento del 100%,

Debido a que el programa únicamente registra sus resultados mediante los indicadores de Fin y Propósito, sería conveniente documentar los resultados del programa mediante otros estudios o evaluaciones de impacto debido a que el programa únicamente documenta sus resultados mediante los indicadores de Fin y Propósito de la MIR.

**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a. **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b. **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
- c. **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

**Respuesta: No.**

**Justificación:**

El programa actual inicia su operación en 2016, si bien el programa tenía programada en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Evaluación en Materia de Diseño. No se contrató esta evaluación, en virtud de que los recursos para contratarla estuvieron disponibles hasta el último trimestre de 2016 y en noviembre la SHCP, emitió un comunicado indicando que a partir del 1º de noviembre ya no se podían realizar contrataciones.

Por otro lado, el Programa cuenta con dos Fichas de Monitoreo y Evaluación, una correspondiente al periodo 2015-2016 y otro del periodo 2016-2017, no obstante estas evaluaciones no comparan la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, no permite identificar alguna relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa, en general no son evaluaciones que identifiquen los hallazgos relacionados con el fin y el propósito del programa.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El PROCER no cuenta con evaluaciones que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y /o el Propósito del programa.

Esto se debe a que el programa inicia su operación en 2016.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

**Respuesta: No.**

**Justificación:**

Se cuenta con un documento que realizó una revisión del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), que inició en 2016, orientado a la recuperación de especies en riesgo, a cargo de la CONANP- SEMARNAT, en colaboración con otras secretarías (SEDESOL y SAGARPA). Para cada una de las especies consideradas dentro del PROCER se atiende por medio de los Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE), los cuales contienen las estrategias, actividades y acciones específicas que permiten la conservación, protección y recuperación de poblaciones de las especies en el corto, mediano y largo plazo. Con estas estrategias de conservación se busca elevar la calidad de vida de los grupos sociales involucrados, mediante el fomento de actividades productivas alternativas y de organización comunitaria.

Actualmente, el PROCER atiende 45 especies en riesgo, en cuanto a los PACE, uno de los resultados más importantes ha sido la recuperación de las poblaciones silvestres de algunas especies tales como el lobo mexicano (*Canis lupus baileyi*) y el cóndor de California (*Gymnogyps californianus*). Con la finalidad de optimizar los esfuerzos futuros de conservación de grupos de especies particulares en el país, en marzo de 2014, la SEMARNAT publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se da a conocer la lista de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, que se compone de 372 especies y subespecies de plantas y animales. La identificación de estas especies permite promover el desarrollo de proyectos para su conservación y recuperación, así como la de los ecosistemas en los que se encuentran. El listado incluye 123 especies de plantas, 104 de aves, 42 de reptiles, 41 de mamíferos y 18 especies de anfibios, entre los grupos más representativos. Dentro de los grupos biológicos que han contado con estrategias particulares de conservación en el país están las tortugas marinas.

Se sugiere que a partir de los resultados presentados en la revisión del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), se revisen las especies que se consideran para su atención en el Programa presupuestario, y el tipo de acciones que se han realizado y las que faltan por realizar.

En lo que concierne al Componente Conservación de Maíz Criollo, se cuentan el Proyecto Global de Maíces Nativos, cuyo objetivo es actualizar la información de maíces y sus parientes silvestres en México para la determinación de Centros de diversidad genética del maíz. El proyecto es liderado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y coordinado con el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y el Instituto Nacional de Ecología (INE). Este proyecto tiene tres líneas de acción: Generación de un documento sobre centros de origen y de diversidad genética de maíz; Computarización de colecciones científicas de maíz nativo, Teocintle y Tripsacum; y Conocimiento de la diversidad y distribución del maíz nativo y sus parientes silvestres a través de proyecto de colecta. Donde han participado investigadores de múltiples centros de investigación y académicas.

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Como se indicó antes, el programa no cuenta con estudios o evaluaciones que muestren el impacto en sí, no obstante, hay investigaciones vinculadas a la conservación de las especies en riesgo, donde se reconoce que la conservación de las especies representa beneficios directos o indirectos tanto para los ecosistemas como para las comunidades humanas relacionadas a ellas. Las organizaciones nacionales e internacionales, dedicadas a la conservación (WWF, PNUD, PRONATURA, TNC) mencionan que una forma de conservar y recuperar la biodiversidad, y mejorar las condiciones de las poblaciones locales, es a través de conocimiento (estudios, monitoreo, estrategias, difusión e intercambios), capacitación (agricultura orgánica, conocimiento de los recursos naturales que los rodean, etc.), diversificación productiva sustentable (procesamiento que le agregue valor al maíz criollo, actividades ecoturísticas sustentables, compensación por daños ocasionados por la fauna, etc.), así como establecer programas de conservación y estrategias para reducir la presión sobre los recursos naturales.

Los estudios indican que para conservar especies que requieren de grandes extensiones de hábitat bien conservado, que son carismáticas, o que son de importancia para el hombre, es posible atraer atención pública, obtener recursos nacionales e internacionales y ampliar los esfuerzos para la protección de su hábitat natural, y proteger a su vez tanto especies asociadas como comunidades biológicas.

Algunos de los documentos básicos que influyen en la línea que debe seguirse para la conservación de las especies son los documentos elaborados en la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), entre los que destacan La Diversidad Biológica de México: Estudio de País (1998); Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (2000); Capital Natural y Bienestar Social (2006), Capital Natural de México, Volumen I: Conocimiento actual de la biodiversidad (2008); Capital Natural de México, vol. II: Estado de conservación y tendencias de cambio (2009). Además de otros documentos, tales como: Challenger, A. (1998). Utilización y Conservación de los Ecosistemas Terrestres de México. Pasado, Presente y Futuro; IPCC (2002). Cambio climático y biodiversidad. Documento técnico del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

Finalmente, en el en el marco de las políticas públicas para la conservación de la biodiversidad, se han desarrollado una serie de diversos instrumentos legales y reglamentarios para la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de las especies silvestres, por ejemplo: SEMARNAT (2015) Informe de la Situación del Medio Ambiente en México; CONANP, SEMARNAT (2015). Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER) (2011-2015). Así como instrumentos de carácter técnico como la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, la cual además de ser indicativa del estado de algunas especies, incorpora el Método de Evaluación de Riesgo, que considera elementos de información sobre el estado del hábitat de la especie en cuestión, su vulnerabilidad biológica intrínseca y el impacto de las actividades humanas sobre ésta, unificando así los criterios para la asignación de las categorías de riesgo.

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

**Respuesta: No Aplica.**

**Justificación:**

No aplica, el programa que se está evaluando inició su operación en 2016.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**Respuesta: No Aplica.**

**Justificación:**

No aplica, el programa que se está evaluando inició su operación en 2016.

### Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.333	El programa cuenta con un diagnóstico elaborado a partir de la fusión de cuatro programas que operaban hasta antes del 2016. Sin embargo, es necesario actualizar el diagnóstico del programa sobre la evolución del problema o necesidad, el análisis de la justificación de la creación así como del diseño del programa. El programa expresa claramente las causas y efectos del problema, no obstante se observan algunas inconsistencias en cuanto a la cuantificación y características de la población.
Planeación y Orientación a Resultados	3.333	El programa durante 2016 estableció metas con unidades de medida claramente definidas para los indicadores de la MIR, estos cuentan con Unidad de Medida, están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factibles de alcanzar. Sin embargo, se considera que si bien permiten ver el avance de la ejecución del programa, con metas a corto, mediano y largo plazo, no permiten conocer en qué medida con la ejecución se está cumpliendo el objetivo del Programa.
Cobertura y Focalización	3.000	El Programa contempla tres definiciones de población objetivo, una por cada componente. Sin embargo, en conjunto carece de una definición que pueda responder al diseño del actual programa para consolidar la congruencia entre el diseño y el diagnóstico del problema.
Operación	3.667	Las unidades responsables han diseñado formularios con información de cada una de las especies en riesgo, lo que permite contar con información que sirva de base para elaborar reportes, informes o dictámenes.
Percepción de la Población Atendida	2.000	No cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
Medición de Resultados	0.667	Aunque muestra resultados positivos, no es posible identificar en concreto la contribución del PROCER para el indicador de fin y propósito.
<b>Valoración final</b>	<b>2.667</b>	

*Nivel = Nivel promedio por tema*

*Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)*

## Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y/u Oportunidad</b>			
Diseño	El programa tiene claramente definido el Problema o necesidad prioritaria.	1	Se recomienda contar con algún instrumento donde actualice la evolución del problema o necesidad.
Diseño	Las causas y efectos del árbol del problema están claramente expresados.	2	Se recomienda atender los plazos de revisión y actualización del diagnóstico.
Diseño	Existen evidencias internacionales que indican que las acciones de monitoreo de especies, capacitación a pobladores, acciones de manejo y restauración, entre otras contribuyen a la conservación y recuperación de ecosistemas y recuperación o mantenimiento de las poblaciones de especies.	3	
Diseño	Con respecto a los componentes Conservación de Especies en Riesgo y Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina no se encontró evidencia de que cuenten con un sistema informático.	8	Se recomienda el empleo de un sistema informático que permita dar seguimiento a la ejecución del programa, desde la recepción de solicitudes hasta el informe anual.
Planeación y Orientación a Resultados	La Institución cuenta con los Programas de Manejo, que son los instrumentos rectores de planeación y regulación que establecen las actividades, acciones y lineamientos básicos para la operación y la administración de cada ANP. Además, cuenta con estrategias y programas particulares para atender diferentes amenazas y problemas (por ejemplo, Estrategia y Lineamientos de Manejo del Fuego en Áreas Naturales Protegidas, Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), Programas de Acción para	14	
Planeación y Orientación a Resultados	Se recolecta información correspondiente a los beneficiarios en cuanto a los tipos y montos de apoyo, la cual se localiza en bases de datos de la institución junto con el padrón de beneficiarios.	21	Se recomienda el empleo de un sistema informático que permita dar seguimiento a la ejecución del programa, desde la recepción de solicitudes hasta el informe anual.
Planeación y Orientación a Resultados	El programa cumple con las especificaciones establecidas por el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).	22	
Planeación y Orientación a Resultados	El programa monitorea su desempeño de manera oportuna, confiable, sistematizada y pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.	22	Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente

Cobertura y Focalización	El programa monitorea su desempeño de manera oportuna, confiable, sistematizada y pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.	23	El programa cuenta con una estrategia de cobertura implícita en los documentos normativos y de planeación para atender en primer lugar el área de enfoque, es decir las Especies en Riesgo y en segundo lugar la población que habita en las Regiones Prioritarias que abarca el programa.
Cobertura y Focalización	Dentro de los lineamientos se pueden deducir los mecanismos de identificación de las poblaciones objetivo. Para los componentes Conservación de Especies en Riesgo y Conservación de Maíz Criollo	24	Se recomienda documentar de manera explícita los mecanismos para identificar la población objetivos de los componentes.
Cobertura y Focalización	El programa cuenta con una estrategia de cobertura plasmada en las MIR y PNANP.	25	Se considera sumamente relevante que se busque una estrategia que permita mantener y de preferencia aumentar anualmente la cobertura de atención con el programa, esto a partir de presupuestar recursos para los tres componentes del Programa.
Operación	El programa sistematiza la información de los apoyos totales otorgados aunado a los mecanismos para verificar el procedimiento de trámite a las solicitudes recibidas.	27	Sería conveniente dar a conocer el total de solicitudes recibidas para cada uno de los componentes que cumplieron con todos los requisitos, pero que por falta de suficiencia presupuestal no fueron apoyados, lo cual permitirá conocer la demanda total y de ser posible, gestionar más recursos para aumentar la atención de más solicitudes.
Operación	El programa señala en sus lineamientos claramente los procedimientos para la ejecución del mismo, desde la recepción y trámite de solicitudes hasta la entrega recepción.	28,30,31,32,33,34,35	Se recomienda que para los componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Compensación Social se cuente con un sistema informático que permita la generación de un folio único a cada solicitud y su seguimiento y dictamen técnico-económico.
Operación	Anualmente se generan diversos documentos acerca de los resultado de la instrumentación del Componente de Conservación de Especies y Conservación de Maíz Criollo (intercambios y ferias). el Componente Conservación de Maíz Criollo se fortalece el seguimiento a partir de la conformación y seguimiento de Comités de Contraloría Social.	35	Se recomienda se elaboren versiones públicas sobre los resultados alcanzados para el uso, conocimiento y difusión con las personas interesadas en el tema y profesionales de la conservación de los recursos naturales. Se recomienda instrumentar la Controlaría Social en los componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Compensación Social par Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina
Operación	En ocasiones los beneficiarios de este componente se ubican en localidades que no cuentan con instituciones bancarias, lo cual provoca que los beneficiarios de este componente tengan que trasladarse a centros urbanos, implicando gasto de recursos y por otro, el riesgo de exponerse a la delincuencia. Lo que en conjunto con los demás requisitos en ocasiones genera una disminución en la participación.	37	Se recomienda buscar la manera de simplificar los requisitos y buscar instituciones bancarias o financieras cercanas a la población beneficiada, con las cuales realizar convenios para facilitar la transferencia de recursos, similar a lo que se hace con el Componente de Compensación Social

Operación	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: trimestralmente se publican los reportes de avance físico y financiero de la ejecución de los Componentes Conservación de Especies en Riesgo y Conservación de Maíz Criollo, y anualmente se publican los resultados de la instrumentación de estos mismos componentes.	42	
Percepción de la Población Atendida	El Programa de Supervisión cuenta con una sección de entrevista a la cual se pueden agregar más preguntas para posteriormente, realizar un análisis de las respuestas y conocer el grado de satisfacción.	Todas	Se sugiere incluir más preguntas en la entrevista relacionadas con la satisfacción del beneficiario y posteriormente, analizar las respuestas para conocer el grado de satisfacción.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Diseño	Se observan algunas inconsistencias en cuanto a la cuantificación y características de la población que presenta el problema	1,2,7,10	Se recomienda revisar la cuantificación de las PP y PO y del Área de Enfoque.
Diseño	Se considera que los indicadores del Programa permiten ver el avance de la ejecución del programa, con metas a corto, mediano y largo plazo, no obstante, no permiten conocer en qué medida la ejecución del programa permite conocer si se está cumpliendo el objetivo del Programa.	12	Se recomienda revisar la MIR y en la medida de lo posible modificar algunos indicadores (se presentan propuestas en el anexo no. 5) Para el componente de compensación social se sugiere modificar el tipo de apoyo hacia proyectos de reconversión productiva, además de establecer sinergia con CONAPESCA para protección de vaquita o en su defecto transferirse a otra dependencia por ser únicamente una compensación económica por prohibición de pesca asociada a pesca incidental de vaquita marina.
Planeación y Orientación a Resultados	Se considera que los indicadores del Programa permiten ver el avance de la ejecución del programa, con metas a corto, mediano y largo plazo, no obstante, no permiten conocer en qué medida la ejecución del programa permite conocer si se está cumpliendo el objetivo del Programa.	22	Se recomienda revisar la MIR y en la medida de lo posible modificar algunos indicadores (se presentan propuestas en el anexo no. 5)
Planeación y Orientación a Resultados	Con respecto a las recomendaciones de las Fichas de Monitoreo de Evaluación no se mostró evidencia de atención a la recomendación de "Uniformizar la población objetivo a fin de que sea consistente en todos los documentos del programa y para todos sus componentes, para lo cual se puede considerar como población objetivo o áreas de enfoque a las especies y definir y cuantificar la población potencial y cuantificar la objetivo	19	Es imperante que la institución revise, defina y cuantifique sus poblaciones potencial y objetivo y el área de enfoque.
Cobertura y Focalización	El Programa contempla tres definiciones de población objetivo, una por cada componente, pero carece de una definición que pueda responder al diseño del actual programa para consolidar la congruencia entre el diseño y el diagnóstico del problema. La MIR especifica metas anuales para cada componente y da cuenta que abarca un horizonte sexenal y transexenal, no obstante, se carece de instrumentos donde demuestre la evolución del problema.	23	Se recomienda revisar la definición y cuantificación del área de enfoque y PP y PO. Se recomienda contar con un diagnóstico periódico que dé cuenta de la evolución del problema que el programa pretende atender.

Cobertura y Focalización	Es importante comentar que si bien la estrategia de cobertura es congruente con el diseño de cada uno de los tres componentes y con el diagnóstico del programa	23	Se recomienda elaborar una estrategia de cobertura unificada para el Programa en general y que sea difundida.
Operación	Existe ambigüedad en los criterios de elegibilidad del componente de conservación de especies en riesgo. Asignan puntaje aun cuando las propuestas están incompletas y no cumplen totalmente con los términos de referencia lo cual amenaza el alcance de los objetivos planteados.	30	Se recomienda que para la evaluación de propuestas sólo aquellas que cumplan al 100% con los términos de referencia.
Operación	Con respecto a los criterios de dictamen del Componente Conservación de Especies en Riesgo se observa que la asignación de puntos otorgados mediante tres rangos de porcentajes, puede ser subjetiva.	30	Considerar la revisión y estudiar la posibilidad de que la escala de puntaje para cada criterio sea dicotómica. Asimismo, para los criterios que tienen que ver con actividades adicionales a lo planteado en los Términos de Referencia se puede calificar con puntajes tipo escala Likert.
Operación	Si bien se alcanzaron las metas en los tres indicadores vinculados con el componente de compensación social, uno a nivel componente y dos a nivel actividad, no se modificó la meta del indicador de propósito por lo que estuvo muy por debajo de la meta programada y para el indicador de FIN el porcentaje de avance fue de un 222.90% y 116.36% con respecto a la meta programada.	41	Se recomienda que se programen metas más realistas, en concordancia con el presupuesto asignado a cada componente para evitar que se superen las metas alcanzadas por más del parámetro de semaforización establecido en la ficha técnica de los indicadores, generalmente 95% para el verde, es decir, que tengan una variación de más menos 5%.
Percepción de la Población Atendida	El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. La muestra para la aplicación de entrevistas por el Programa de Supervisión se considera que no puede ser indicativo de la satisfacción de la población beneficiada. Por otro lado, no existe evidencia de análisis de la información obtenida con la aplicación de estas entrevistas.	Todas	Se sugiere realizar una evaluación de satisfacción de los beneficiarios, o bien dentro del Programa de Supervisión y Control se incluyan más preguntas acerca de la satisfacción de los beneficiarios y se analice esta información.
Medición de Resultados	El programa únicamente registra sus resultados mediante los indicadores de Fin y Propósito.	45,48	Documentar los resultados del programa mediante otros estudios o evaluaciones de impacto debido a que el programa únicamente documenta sus resultados mediante los indicadores de Fin y Propósito de la MIR.

## Conclusiones

### Diseño del Programa

En el Árbol de Problemas del Diagnóstico del Programa está claramente identificado el problema principal que busca atender es: la “pérdida de especies en riesgo”, lo cual presenta beneficios directos o indirectos tanto para los ecosistemas como para las comunidades humanas asociadas a ellas. El programa estriba en el cumplimiento del artículo 61 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) 2014, aunado a la atención de compromisos internacionales de la CDB y cumplimiento específico de las metas de Aichi.

El programa requiere atender las inconsistencias respecto a la cuantificación de la población potencial y objetivo, o área de enfoque, que presentan el problema o necesidad. Además, deben establecerse plazos para su revisión y actualización, aunados a la elaboración de un instrumento para actualizar la evolución del problema o necesidad.

### Planeación y orientación a resultados del programa

La CONANP cuenta con diferentes instrumentos estratégicos y operativos para la planeación del programa, principalmente: el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas (PNANP 2014-2018), la Estrategia 2040, los Programas de Manejo, Estrategias de Manejo del Fuego, el Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE) entre otros. Además, la institución cuenta con Programas Operativos Anuales (POA) que siguen un procedimiento establecido por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, en el cual se programan actividades y metas; dentro de sus catálogos existen actividades que contribuyen a los indicadores de actividades, componentes, propósito y fin de la MIR, que también cuenta como un plan de trabajo anual.

Durante 2016, el programa estableció metas con unidades de medida claramente definidas para los indicadores de la MIR, a pesar de que permiten ver el avance de la ejecución del programa, con metas a corto, mediano y largo plazo, no permiten conocer en qué medida con la ejecución se está cumpliendo el objetivo del Programa.

### Cobertura y focalización del programa

El Programa contempla tres definiciones de población objetivo, una por cada componente. Empero, carece de una definición que responda al diseño del actual programa y así consolidar la congruencia entre el diseño y el diagnóstico del problema. Es de reconocerse que el programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.

Dentro de la MIR se especifican metas anuales para cada componente, que abarcan niveles sexenales y transexenales. No obstante, se requiere contar con instrumentos para demostrar la evolución del problema y también contar con un diagnóstico periódico que dé cuenta de la evolución del problema que se atiende. También, dado que el programa es de reciente creación no se puede valorar la cobertura del programa.

### Operación del Programa

El Programa se ampara en los procesos de operación y ejecución mediante los Lineamientos para la ejecución del Programa de Recuperación y repoblación de Especies en Riesgo en sus publicaciones para el componente compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, y de los componentes Conservación de Especies en Riesgo y Conservación de Maíz Criollo. Sin embargo, en el componente Conservación de Especies en Riesgo sería conveniente poner atención en los criterios de elegibilidad puestos que son ambiguos y subjetivos, además de considerar evaluar sólo propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos estipulados con los términos de referencia.

Cabe resaltar, que el programa conforma Comités de Seguimiento para la operación y realización del proyecto de acuerdo al Convenio de Concertación. Además, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

### Percepción de la población atendida del Programa

El Programa no cuenta con un instrumento para obtener y medir la percepción de sus beneficiarios. Dentro de las entrevistas se incluye una pregunta para conocer la satisfacción, sin embargo la muestra no es representativa.

### Resultados del Programa

Aunque muestra resultados positivos, no es posible identificar en concreto la contribución del PROCER para el indicador de Fin, por otra parte, el indicador de Propósito, responde explícitamente a los objetivos del programa, se identifica claramente la información de este indicador se obtiene de los apoyos otorgados por el programa. Se requiere contar con la evidencia de los valores empleados para alimentar indicadores de fin y propósito. Por otro lado, es importante no suspender los apoyos del programa toda vez que los indicadores reflejan resultados positivos por la instrumentación del programa.

## Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

**Nombre de la instancia evaluadora:**

*Adán Guillermo Ramírez García*

**Nombre del coordinador de la evaluación:**

*Adán Guillermo Ramírez García*

**Nombres de los principales colaboradores:**

*No Aplica*

**Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*Dirección de Evaluación y Seguimiento*

**Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*Ignacio March Mifsut*

**Forma de contratación de la instancia evaluadora:**

*Adjudicación Directa*

**Costo total de la evaluación:**

*\$ 229,680.00 (Doscientos veintinueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), importe que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

**Fuente de financiamiento:**

*Recursos Fiscales*

## Bibliografía

- CONANP (2016). Diagnóstico sobre la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios a incluirse en el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016. Programa Presupuestario U025 Programa de recuperación y repoblación de especies en riesgo. .. Diagnósticos. Documento interno. México
- Semarnat (2010). SEMARNAT. NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. . Página de Internet. [http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/435/1/NOM\\_059\\_SEMARNAT\\_2010.pdf](http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/435/1/NOM_059_SEMARNAT_2010.pdf)
- CONANP (2016). Programa de Conservación de Maíz Criollo en México. . Documentos de Trabajo e Institucionales. SEMARNAT. México.
- Cámara de Diputados (2014). Ley General de Vida Silvestre.. Documentos oficiales. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146\\_191216.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146_191216.pdf)
- UICN (null). Serie Notas de Política: Objetivos de Desarrollo Sostenible – 1. Unión Internacional Para La Conservación De La Naturaleza. . Informes. [https://cmsdata.iucn.org/downloads/aichi\\_targets\\_brief\\_spanish.pdf](https://cmsdata.iucn.org/downloads/aichi_targets_brief_spanish.pdf)
- UNEP/CBD/COP/6/20 (2002). VI/5 Diversidad biológica agrícol. En: Decisiones adoptadas por la conferencia de las partes en el convenio Sobre la diversidad biológica en su sexto período de sesiones. . Informes. La Haya.
- Gobierno de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). México <http://pnd.gob.mx/>
- SEMARNAT (2013). Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. <http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/Documents/PROMARNAT%202013-2018.pdf>
- CONANP (2014). Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018. . Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. <https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-nacional-de-areas-naturales-protegidas>
- CONANP (2017). Lineamientos para la ejecución del Programa de Manejo de las Áreas NATurales Protegidas competencia de la federación (PROMANP). ROP, lineamientos o documento normativo. México
- CONANP (2014). Estrategia hacia 2040: una orientación para la conservación de las áreas naturales protegidas de México. . Documentos de planeación. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México.
- CONANP (2015). Programa de Recuperación de Especies en Riesgo. Documentos de Trabajo e Institucionales. <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-de-conservacion-de-especies-en-riesgo?idiom=es>
- CONANP (2017). Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE). Documentos oficiales. <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programas-de-accion-para-la-conservacion-de-especies-pace-123484>
- CONANP (2017). Padrón de beneficiarios PROCER. Informes. <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-de-conservacion-de-especies-en-riesgo-procer>
- CONANP (2016). Padrón de Beneficiarios PROCER. Informes. <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-de-conservacion-de-especies-en-riesgo-procer>
- DOF (2016). ACUERDO por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2017.. ROP, lineamientos o documento normativo. México
- DOF (2016). REGLAS de Operación del Programa Nacional Forestal 2017. . ROP, lineamientos o documento normativo. México
- DOF (2013). ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación . ROP, lineamientos o documento normativo. México
- S A G A R P A ( 2 0 1 5 ) . Red Maíz . Página de Internet . [http://snics.sagarpa.gob.mx/rfaa/Paginas/Basicos\\_e\\_Industriales/Maiz/Maiz.aspx](http://snics.sagarpa.gob.mx/rfaa/Paginas/Basicos_e_Industriales/Maiz/Maiz.aspx)
- CONANP (2017). Sistema General Programa Operativo Anual. Sistemas o herramientas de planeación. Documento interno. México
- CONANP (2017). Documento de Trabajo U025 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento interno. México
- CONANP (2017). Documento Institucional - Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como Institucionales, derivados de informes y evaluaciones externas Programa U025. Documentos de Trabajo e Institucionales. Documento interno. México

- CONEVAL (2016). Fichas de Monitoreo de 2015-2016 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo.. Informes de evaluaciones externas. CONEVAL/SEMARNAT/CONANP
- CONEVAL (2017). Fichas de Monitoreo de 2016-2017 Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo. Informes de evaluaciones externas. CONEVAL/SEMARNAT/CONANP
- CONEVAL (2017). Avance al Documento Institucional. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como Institucionales, derivados de informes y evaluaciones externas . Programa U025. Documentos de Trabajo e Institucionales. Formato oficial emitido por CONEVAL, SHCP y SFP
- CONANP (2018). Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). U025. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). CONANP
- ONU (2010). Organización de las Naciones Unidas, 2010. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2010. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. . Objetivos y Metas del Milenio. [http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/MDG\\_Report\\_2010\\_SP.pdf](http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2010_SP.pdf)
- PNUC (2015). Agenda de desarrollo post-2015. Agenda de Desarrollo Post (2015).. Objetivos del Desarrollo Sostenible. <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview.html>
- PNUD (2012). Objetivos del Desarrollo Sostenible. Objetivos del Desarrollo Sostenible. . Objetivos del Desarrollo Sostenible. <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- CONANP (2017). Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, Ejercicio Fiscal 2017. ROP, lineamientos o documento normativo. Ciudad de México.
- CONANP (2016). Lineamientos para la Ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, Ejercicio Fiscal 2016. ROP, lineamientos o documento normativo. Ciudad de México.
- CONANP (2014). Sistema Informático del Maíz Criollo. Sistemas o herramientas de planeación. Sistema Interno
- CONANP (2016). Informes de Avance Físico y Financiero del Programa. Informes. <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-de-conservacion-de-especies-en-riesgo-procer>
- SHCP (2017). Matriz de Indicadores de Resultados. Cuenta Pública. Transparencia Focalizada
- CONANP (2017). Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). U025. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). CONANP
- CONANP (2017). Fichas técnicas de Indicadores. Matriz de Indicadores de Resultados. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). . Fichas técnicas. Documento interno
- DOF (2017). Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal. ROP, lineamientos o documento normativo. México
- DOF (2017). Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible. ROP, lineamientos o documento normativo. México
- CONANP (2017). Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018. Revisión y Evaluación de Medio Término.. Informes de evaluaciones internas. México
- CONANP (2017). Programa de Supervisión y Control de los Programas de Subsidio 2017. Metodologías e instrumentos. Documento interno. México
- CONANP (2016). Programa de Trabajo de Contraloría Social (PTCS) U025. Sistemas o herramientas de planeación. México
- SHCP (2016). Matriz de Indicadores de Resultados. Cuenta Pública. Transparencia Focalizada
- CONANP (2017). Manual de Organización específico de la Dirección General de Operación Regional. Manuales de procedimientos. No. de Registro: CONANP-F00.1\_MOE-DGOR-2016
- CONANP (2017). Programa de recuperación y repoblación de especies en Riesgo (PROCER). Página de Internet. <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programa-de-conservacion-de-especies-en-riesgo-procer>
- CONANP (2016). Programa de Supervisión y Control de los Programas de Subsidio 2016. Metodologías e instrumentos. Documento interno. México
- CONANP (2017). Informe de Gastos del Programa por partida presupuestal. Información contable. Documento interno. México
- SHCP (2017). Informe de Gastos del Programa por partida presupuestal. Cuenta Pública. México
- CONANP (2017). Informe de Gastos del Programa por partida presupuestal. Información contable. Documento interno
- CONANP/SEMARNAT (2016). Revisión del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER). Informes de



CONABIO (2017). Proyecto Global de Maíces Nativos. Página de Internet.  
[www.biodiversidad.gob.mx/genes/proyectoMaices.html](http://www.biodiversidad.gob.mx/genes/proyectoMaices.html)

# Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo”

Definición, unidad de medida, cuantificación y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida 2017

TIPO DE POBLACIÓN – DEFINICIÓN	MÉTODO DE CUANTIFICACIÓN
<b>COMPONENTE CONSERVACIÓN DE MAÍZ CRIOLLO</b>	
<p>Potencial: Habitantes de las localidades ubicadas en las Regiones Prioritarias, que se enlistan en el Anexo número 1 de los Lineamientos del Programa cuya actividad principal sea el cultivo tradicional de razas y variedades locales de maíz criollo. 724,310 - Persona físicas.</p> <p>Objetivo: Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de terrenos dedicados al cultivo tradicional, a la conservación y recuperación de razas y variedades de maíz criollo y sus parientes silvestres en sus entornos naturales, que habiten en las localidades de las Regiones Prioritarias enlistadas en el Anexo número 1 de los presentes Lineamientos y formen parte de grupos organizados, ejidos o comunidades o personas morales.556,429 - Persona física.</p> <p>Atendida: Miembros de la población objetivo cuyas solicitudes fueron autorizadas de conformidad al procedimiento de selección establecido en los lineamientos para el componente. 0 – Personas Físicas.</p>	<p>El Programa indica que la cuantificación de la población potencial y objetivo se realizó en diciembre de 2015-. La fuente de información de las localidades, municipios y estados para ambas poblaciones se obtuvo a partir del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI.</p> <p>El programa indica que anualmente puede variar la cobertura, esto a partir de que la cobertura del programa puede cambiar anualmente, ya sea porque se incorporan nuevos municipios derivado de la publicación de los nuevos decretos de ANP o por la incorporación de nuevas Regiones Prioritarias para la Conservación.</p> <p>A partir de Registros Administrativos.</p>
<b>COMPONENTE CONSERVACIÓN DE ESPECIES EN RIESGO</b>	
<p>Potencial: Especies en riesgo - Aquellas identificadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como probablemente extintas en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, su reglamento y las normas oficiales mexicanas aplicables.) 60 – Especies en Riesgo.</p> <p>Objetivo: Especies en riesgo - Aquellas identificadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como probablemente extintas en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, su reglamento y las normas oficiales mexicanas aplicables). 60 – Especies en Riesgo.</p> <p>Atendida: Especies en Riesgo - Aquellos miembros de la población objetivo para los que se autorizaron acciones de conformidad con el procedimiento de selección establecido en los lineamientos para su conservación. 0 - Especies en riesgo.</p>	<p>El programa hace referencia a que los beneficiarios de un programa presupuestario pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones, lo cual ocurre en este componente del programa, donde si bien tiene identificados como poblaciones potencial y objetivo a personas morales, no es posible cuantificarlas, por lo tanto el Programa cuantifica a estas dos poblaciones a partir de su área de enfoque, refiriéndose al número de especies en riesgo que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa. La fuente de información para la cuantificación de éstas está en el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2013-2018 y la MIR de este Programa.</p> <p>La población objetivo es una parte de la Población Potencial, es una fracción de la población potencial que el programa tiene programado atender durante la presente administración, la cual se establece en el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2014-2018 y la MIR.</p> <p>A partir de Registros Administrativos.</p>
<b>COMPONENTE DE COMPENSACIÓN SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LA VAQUITA MARINA</b>	
<p>Potencial y Objetivo: Mujeres y hombres pescadores de 16 años de edad en adelante, permisionarios de la pesca comercial de camarón, escama y tiburón que utilizan embarcaciones menores y agentes involucrados directamente en la cadena productiva de la pesca que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunas artes de pesca en las comunidades costeras de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora.</p> <p>Atendida Miembros de la población objetivo cuyas solicitudes fueron autorizadas por el programa de conformidad a lo establecido en los Lineamientos. 2,658 Personas Físicas</p>	<p>El dato de Población Potencial se toma del Padrón de Beneficiarios que el Programa tiene para el Componente de Compensación Social para la Conservación de la Vaquita Marina. Está compuesto por personas físicas y morales, las personas físicas pueden corresponder a: Pescadores regularizados (personas que han trabajado en la actividad pesquera de camarón, escama o tiburón) y Agentes de la cadena productiva de la pesca (Son aquellas personas que participan en la cadena productivas de la pesca como son prestadores de servicios, auxiliares en la actividad pesquera, comerciantes, empresas y empleados de empresas; así como cualquier otro actor que demuestre que participa en la cadena productiva), y las Personas Morales corresponden a los permisionarios (cooperativas con permisos vigentes de pesca comercial de camarón, escama o tiburón o realizó los trámites para su renovación).</p> <p>La población objetivo en el caso de este componente es el mismo valor que la población potencial.</p> <p>A partir de registros administrativos.</p>

## Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

En los Lineamientos del PROCER 2017, Numeral 5.2 De la conformación del padrón de personas beneficiarias que se considera vigente el Padrón de Beneficiarios integrado por la CONANP, para la ejecución del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo Componente de Compensación Social para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, en el ejercicio fiscal 2016. A partir de esto la CONANP informa de las fechas en las que se instalarán los módulos de registro para que las personas que cuenten con el Pre-registro presenten la documentación establecida en el apartado 4.3 "Criterios y requisitos de elegibilidad" de los presentes Lineamientos: Las personas solicitantes deben presentar, además de la documentación señalada en el apartado 4.3 "Criterios y requisitos de elegibilidad", el formato de solicitud de apoyo, debidamente requisitado, de conformidad con el Anexo número 4 de los Lineamientos; La CONANP revisa la documentación presentada por los solicitantes. En caso de que un solicitante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 4.3 de los presentes Lineamientos, la Dirección de la Reserva, notifica por escrito al interesado de cualquier omisión o irregularidad que se presente con motivo de dicha revisión, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, se desechará su solicitud y no se tomará en cuenta para la integración del Padrón de Beneficiarios. La persona solicitante será incorporada al padrón de beneficiarios hasta que cumpla con todos los requisitos. Todas las personas solicitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos, son enlistadas por la CONANP en el padrón de beneficiarios del Componente de Compensación del PROCER del año en curso.

Para el caso de los componentes Conservación de Maíz Criollo y Conservación de Especies en Riesgo se revisaron los Lineamientos del Programa 2016, donde se establece que anualmente se registran los beneficiarios del programa, tanto personas físicas como morales, dependiendo del componente que se trate. En lo que concierne a Personas Físicas, para el caso del Componente de Maíz Criollo, se cuenta con el Sistema de Información para el Seguimiento de las Acciones y Proyectos de Conservación de Maíz Criollo (SISMAC), en el cual se registran las solicitudes de apoyo recibidas y aprobadas, además se va integrando mayor información trimestralmente, a partir de los reportes mensuales del avance físico-financiero, además del listado de las personas beneficiarias. El componente de Conservación de Especies en Riesgo se cuenta con información tanto de las personas morales que fueron beneficiadas, como de la especie en riesgo atendida, tipo de apoyo, meta, presupuesto otorgado y alcanzado, RFC y CURP. Sin embargo, el programa no cuenta con información sistematizada acerca de las especies en riesgo atendidas.

Por otra parte, para cada uno de los componentes, la CONANP elabora el listado de las Personas Beneficiarias del PROCER en apego al Manual de Operaciones del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2011, y a la Norma Técnica de Domicilios Geográficos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.

Una vez realizado el listado de Personas Beneficiarias, la Dirección General de Operación Regional (DGOR) enviará la CURP de cada una de las Personas Beneficiarias al Registro Nacional de Población (RENAPO) para su validación, los registros de las personas que sean rechazados, serán notificadas a la Dirección Regional correspondiente, en un lapso de 3 días hábiles contados a partir de la notificación del RENAPO y las Direcciones Regionales contarán con 8 días hábiles contados a partir de la notificación de la DGOR, para que subsanen las observaciones señaladas.

La Dirección General de Operación Regional, registrará semestralmente en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), el listado de las Personas Beneficiarias.



**Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados**

**Nombre del Programa:** Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo  
**Modalidad:** U025  
**Dependencia/Entidad:** 16 –Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
**Unidad Responsable:** F00 - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2017

Nivel	Resumen narrativo
<b>Fin</b>	Contribuir a recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural mediante la conservación y recuperación de las especies en riesgo y su hábitat
<b>Propósito</b>	Las especies en riesgo se conservan y recuperan
<b>Componentes</b>	A Proyectos para implementación de acciones de conservación de especies silvestres en riesgo ejecutados
	B Apoyos monetarios entregados a pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca mediante tarjetas electrónicas
	C Apoyos otorgados para la conservación de las razas y variedades de maíz criollo en sus entornos naturales
<b>Actividades</b>	A 1 Gestión para el otorgamiento de los apoyos para las actividades para la recuperación de especies en riesgo
	A 2 Otorgamiento de apoyos económicos para la implementación de PACE
	B 3 Otorgamiento de apoyos monetarios de compensación por suspensión temporal de pesca
	C 4 Otorgamiento de apoyos económicos para la conservación de maíz criollo



Anexo 4 "Indicadores"

Nombre del Programa: Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo  
 Modalidad: U025  
 Dependencia/Entidad: SEMARNAT  
 Unidad Responsable: CONANP  
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación	(Total de superficie decretada como Área Natural Protegida de competencia Federal, Sitios Ramsar, superficie decretada como Áreas Protegidas Estatales, superficie forestal bajo manejo certificado y bajo esquemas de Pago por Servicios Ambientales, y superficie bajo otras modalidades de conservación / total de superficie del Territorio Nacional) X 100; (Total de superficie de zonas marinas y costeras decretada como Área Natural Protegida de competencia Federal y superficie bajo otras modalidades de conservación / total de superficie de zonas marinas y costeras del Territorio Nacional) X 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Porcentaje	Semestral	na	na	Ascendente
Propósito	Porcentaje de especies en riesgo en proceso de recuperación	$[(\text{Especies en riesgo en el año } t / \text{Especies en riesgo en el año } t-1) - 1] * 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Porcentaje	semestral	0	82.26	ascendente
Componente	Apoyos otorgados para la conservación de las razas y variedades de maíz criollo en sus entornos Porcentaje de razas de maíz criollo bajo esquema de conservación in situ	(Número de razas de maíz criollo con acciones de conservación in situ anualmente / Número de razas de maíz criollo susceptibles de apoyo del programa)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Porcentaje	trimestral	0	0	ascendente
	Porcentaje de pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca apoyados	(Número de pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca apoyados anualmente/Total del padrón de beneficiarios del programa)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Porcentaje	mensual	0	96.30	ascendente
	Porcentaje de proyectos ejecutados en el año	(Número de proyectos en ejecución en el año t/Número de proyectos autorizados en el año t)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Porcentaje	Anual	0	100	ascendente

Actividad	Porcentaje de avance en la ejecución del programa	(Número de actividades realizadas para la gestión de apoyos en el año t/ Número total de actividades programadas en el año t)*100	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>trimestral</i>	<i>0</i>	<i>100</i>	<i>ascendente</i>
	Porcentaje de la inversión ejercida para apoyos con fines de conservación de maíz criollo in situ	(Monto ejercido para pagos para apoyos con fines de conservación in situ en el año t / Monto total asignado al Programa en el año t)*100	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>Ascendente</i>
	Porcentaje de la inversión ejercida para compensación monetaria	(Monto ejercido en apoyos monetarios mediante tarjeta electrónica en el año t/ Monto total asignado al Programa en el año t)*100	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0</i>	<i>100</i>	<i>Ascendente</i>
	Porcentaje de presupuesto ejercido para la implementación de los Programas de Acción de Conservación de la Especie (PACE)	(Recursos ejercidos para implementación de Programa de Acción de Conservación de la Especie (PACE) en el año t / Total de los recursos asignados al programa en el año t)*100	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Trimestral</i>	<i>0</i>	<i>100</i>	<i>Ascendente</i>



Anexo 5 "Metas del programa"

**Nombre del Programa:** Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo  
**Modalidad:** U025  
**Dependencia/Entidad:** SEMARNAT  
**Unidad Responsable:** CONANP  
**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación. (Marino)	10	Sí	La unidad de medida permite identificar de manera fácil el avance con respecto a la meta programada en el periodo, de manera anual y a mediano y largo plazo.	Sí	Si bien el Programa solo contribuye a este indicador sectorial, se considera que debería con un anexo que indique la ubicación de cada una de las áreas que se contabilizan para este indicador, además de verificar el no duplicar superficies por cada uno de los diferentes instrumentos de conservación que se mencionan en la fórmula	Sí	Se considera que como está planteado el método de cálculo se requiere información cartográfica actualizada periódicamente, lo cual pues no estar semestralmente disponible (la periodicidad del indicador se menciona que es semestral).	No se reportaron avances. Se sugiere publicar en la página de internet o en algún documento público los metadatos que dan origen al resultado.
	Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación. (Terrestre)	14	Sí	La unidad de medida permite identificar de manera fácil el avance con respecto a la meta programada en el periodo, de manera anual y a mediano y largo plazo.	Sí	Si bien el Programa solo contribuye a este indicador sectorial, se considera que debería con un anexo que indique la ubicación de cada una de las áreas que se contabilizan para este indicador, además de verificar el no duplicar superficies por cada uno de los diferentes instrumentos de conservación que se mencionan en la fórmula	Sí	Se considera que como está planteado el método de cálculo se requiere información cartográfica actualizada periódicamente, lo cual pues no estar semestralmente disponible (la periodicidad del indicador se menciona que es semestral).	No se reportaron avances. Se sugiere publicar en la página de internet o en algún documento público los metadatos que dan origen al resultado.
Propósito	Porcentaje de especies en riesgo en proceso de recuperación	82.26%	Sí	La unidad de medida permite identificar de manera fácil el avance con respecto a la meta programada en el periodo, de manera anual y a mediano y largo plazo.	Sí	Este indicador es el que indicará los resultados alcanzados por la instrumentación del Programa, sin embargo al ser de largo plazo la recuperación de especies, lo cual difícil y costoso de verificar	Sí	Es posible contabilizar las especies que tuvieron apoyo para acciones de recuperación, y por lo tanto considerar que están en proceso de recuperación.	Sin comentarios

Componente	Porcentaje de pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca apoyados	96.30%	Sí	La unidad de medida permite identificar de manera fácil el avance con respecto a la meta programada en el periodo, de manera anual y a mediano y largo plazo.	Sí	Los indicadores de componente permiten conocer las acciones apoyadas por cada uno de los componentes de Programa, lo que permite conocer que acciones se van realizando a lo largo del año con respecto a lo programado, es decir el grado de cumplimiento, lo cual va vinculado a que los ejecutores hayan realizado las gestiones necesarias	Sí	A partir del padrón de beneficiarios del programa, y los apoyos otorgados a cada uno de estos, se puede contar con la información necesaria para el componente de compensación social.	<p>Mantenimiento del esfuerzo pesquero= Número de artes de pesca de un tipo específico utilizado en los caladeros en una unidad de tiempo determinada (ej. número de horas de arrastre, número de anzuelos lanzados o número de veces que se cobra una red de cerco, por día).</p> <p>o</p> <p>Número total de unidades de cualquier tipo de actividad pesquera que utilizan un recurso concreto (ej. una flota puede comprender todas las embarcaciones para la pesca con red de cerco existentes en una pesquería de sardinas, o todos los pescadores que echan redes en la costa en una pesquería tropical de múltiples especies)</p> <p>Para vaquita marina se sugiere la reconversión productiva, además de establecer sinergia CONAPESCA para protección de vaquita. Por otro lado, el programa de compensación se sugiere modificar o en su defecto transferirse a otra dependencia por ser compensación por prohibición de pesca asociada a pesca incidental de vaquita marina.</p>
	Porcentaje de proyectos ejecutados en el año	0.00%	Sí	La unidad de medida permite identificar de manera fácil el avance con respecto a la meta programada en el periodo, de manera anual y a mediano y largo plazo.	Sí	Los indicadores de componente permiten conocer las acciones apoyadas por cada uno de los componentes de Programa, lo que permite conocer que acciones se van realizando a lo largo del año con respecto a lo programado, es decir el grado de cumplimiento, lo cual va vinculado a que los ejecutores hayan realizado las gestiones necesarias.	Sí	Se puede cuantificar los proyectos implementados para el componente de conservación de especies silvestres en el año.	Incremento en la población de especies en riesgo = Número de especies en riesgo con programa de repoblación y/o reintroducción/ número total de especies en riesgo identificadas en la población objetivo (área de enfoque).
	Porcentaje de razas de maíz criollo bajo esquema de conservación in situ	0.00%	Sí	La unidad de medida permite identificar de manera fácil el avance con respecto a la meta programada en el periodo, de manera anual y a mediano y largo plazo.	Sí	Los indicadores de componente permiten conocer las acciones apoyadas por cada uno de los componentes de Programa, lo que permite conocer que acciones se van realizando a lo largo del año con respecto a lo programado, es decir el grado de cumplimiento, lo cual va vinculado a que los ejecutores hayan realizado las gestiones necesarias.	Sí	El indicador permite ubicar el número de razas de maíz criollo con acciones de conservación, a través del cultivo in situ con respecto al total de razas que se tienen registradas en el ANP o RPC, cobertura del programa.	Porcentaje de variedades de maíz criollo atendidas= número de razas de maíz criollo atendidas en el año/número de razas de maíz criollo presentes en las ANP y RPC apoyadas por el Programa

Actividad	Porcentaje de avance en la ejecución del programa	100.00%	Sí	La unidad de medida permite identificar de manera fácil el avance con respecto a la meta programada en el periodo	Sí	El indicador permite ver el desempeño con respecto a las actividades programadas en el año y las realizadas	Sí	En sus lineamientos el programa tiene establecidas las actividades que se deben realizar para la debida instrumentación del programa, el cumplimiento de estas actividades permitirá la correcta ejecución del programa	Sin comentarios
	Porcentaje de la inversión ejercida para apoyos con fines de conservación de maíz criollo in situ	0.00%	Sí	La unidad de medida permite identificar de manera fácil el avance con respecto a la meta programada en el periodo.	Sí	El indicador va reportando el monto de la inversión a lo largo del periodo, lo que permite ir viendo el desempeño, con respecto a lo programado y poder cruzar con el avance en cuanto a las metas alcanzadas	Sí	El monto de recursos ejercidos a lo largo del año e relativamente fáciles de obtener, por lo que estos indicadores nos permitirán conocer en un lapso de tiempo corto (3 meses) el avance en la ejecución del proyecto.	Sin comentarios
	Porcentaje de la inversión ejercida para compensación monetaria	100.00%	Sí	La unidad de medida permite identificar de manera fácil el avance con respecto a la meta programada en el periodo	Sí	El indicador va reportando el monto de la inversión a lo largo del periodo, lo que permite ir viendo el desempeño, con respecto a lo programado y poder cruzar con el avance en cuanto a las metas alcanzadas.	Sí	El monto de recursos ejercidos a lo largo del año e relativamente fáciles de obtener, por lo que estos indicadores nos permitirán conocer en un lapso de tiempo corto (3 meses) el avance en la ejecución del proyecto.	Sin Comentarios
	Porcentaje de presupuesto ejercido para la implementación de los Programas de Acción de Conservación de la Especie (PACE)	0.00%	Sí	La unidad de medida permite identificar de manera fácil el avance con respecto a la meta programada en el periodo.	Sí	El indicador va reportando el monto de la inversión a lo largo del periodo, lo que permite ir viendo el desempeño, con respecto a lo programado y poder cruzar con el avance en cuanto a las metas alcanzadas	Sí	El monto de recursos ejercidos a lo largo del año e relativamente fáciles de obtener, por lo que estos indicadores nos permitirán conocer en un lapso de tiempo corto (3 meses) el avance en la ejecución del proyecto.	Sin comentarios



Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo  
 Modalidad: U025  
 Dependencia/Entidad: SEMARNAT  
 Unidad Responsable: CONANP  
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2017

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	S046	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Las comunidades asentadas en las Áreas Naturales Protegidas y zonas de influencia de conservación se fortalecen y adquieren capacidades locales para realizar actividades de conservación de ecosistemas y su biodiversidad.	Mujeres y hombres de 18 o más años de edad que conforman grupos organizados que no estén constituidos como personas morales, Ejidos y Comunidades y personas morales distintas a ejidos y comunidades, que sean propietarios, poseedores, usufructuarios o usuarios de los recursos naturales comprendidos dentro de las Regiones Prioritarias	<ol style="list-style-type: none"> <li>Apoyos económicos otorgados a las localidades a través de brigadas de contingencia ambiental para prevenir, mitigar y restaurar situaciones de riesgo derivadas de actividades humanas o fenómenos naturales que pueden poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas de las Áreas Naturales Protegidas, zonas de influencia y otras modalidades para la conservación.</li> <li>Apoyos económicos otorgados a las localidades de las Áreas Naturales Protegidas, zonas de influencia y otras modalidades de conservación, por parte del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible para la realización de cursos de capacitación.</li> <li>Apoyos económicos otorgados a las localidades de las Áreas Naturales Protegidas, zonas de influencia y otras modalidades de conservación, por parte del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible para la realización de estudios técnicos.</li> <li>Apoyos económicos otorgados a las localidades de las Áreas Naturales Protegidas, zonas de influencia y otras modalidades de conservación, por parte del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible para la realización de proyectos.</li> </ol>	Localidades que se encuentran en las Regiones Prioritarias para la Conservación.	<p>Normatividad 2014, Informes Trimestrales 2014, Informes de Evaluaciones Externas, 2012 Informes de Evaluaciones Externas, 2009 Informes de Evaluaciones Externas, 2011 Informes de Evaluaciones Externas, Informes de Evaluaciones Externas 2013, Informes de Evaluaciones Externas, 2008, 2010, 2011, 2013 Informes Ejecutivos de la EED, 2014 Otros documentos relevantes, Ficha de monitoreo 2013-2014, 2014 Alineación con el objetivo sectorial (2013-2018), Informes Trimestrales, 2014 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), , 2014 Avances de los ASM, 2015 Avances de los ASM, 2014 Normatividad, normatividad 2015, 2015 Cambios relevantes en normatividad 2014, 2014 Cuantificación de la cobertura 2008-2014, 2014 Otros documentos relevantes, 2015 Cambios relevantes en normatividad, 2015 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto, 2015 Avance del Indicador Sectorial, 2014 Plantilla de Población Atendida (PPA) 2014 en Municipios de la Cruzada contra el Hambre, 2014 Presupuesto ejercido por estado y municipio 2009-2014, Definición y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, 2014 Justificación del avance de indicadores respecto a sus metas, 2014</p>	NO	SI	<p>El proyecto comunitario involucra una especie en riesgo. En lo que respecta a la cobertura, se desarrollan en las Áreas Naturales Protegidas y las Regiones Prioritarias para la Conservación. Los apoyos otorgados están dirigidos a la conservación de los ecosistemas y biodiversidad, aunque definitivamente la forma de contribuir es muy específica de acuerdo al componente que se atiende.</p>

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa para la integración de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación	U035	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Las ANP cuentan con Programas de Manejo formulados o modificados con la participación de las instituciones de educación superior y/o de investigación, organizaciones de la sociedad civil y personas físicas.	Personas físicas, instituciones/o de investigación, centros de investigación, las organizaciones de la sociedad civil mexicanas con representatividad nacional o regional, constituidas legalmente que no persigan fines de lucro y que realicen acciones o estudios de difusión, investigación, protección, conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.	1. Fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas 2. Monitoreo biológico en Áreas Naturales Protegidas y Regionales prioritarias para la Conservación 3. Vigilancia comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y Regiones Prioritarias para la Conservación	Las ANP de competencia de la Federación y RPC, que se enlistan los Lineamientos.	Lineamientos 2014, Cambios a la normatividad 2014, Aspectos Susceptibles de Mejora 2014 y 2015, Avance del Indicador Sectorial, Anexo 1 Relación de Áreas Naturales Protegidas PROMANP 2014, Informes Trimestrales 2014, Definición y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida 2014 (debe incluir la manera en que se cuantifican las poblaciones), Padrón de Beneficiarios 2014, 2014, Alineación con el objetivo sectorial (2013-2018), Ficha de monitoreo 2013-2014, Plantilla de Población Atendida (PPA) 2014, Cambios relevantes en normatividad, Plantilla de Población Atendida (PPA) 2014 en Municipios de la Cruzada contra el Hambre, Cuantificación de la cobertura 2008-2014, Presupuesto ejercido por estado y municipio 2009-2014, Justificación del avance de indicadores respecto a sus metas, Consideraciones sobre la evolución del presupuesto, Definición y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida 2014 (debe incluir la manera en que se cuantifican las poblaciones), Programa de trabajo 2013 y 2014.	NO	SI	Para algunas especies, la fragmentación o pérdida de hábitat, las actividades ilegales o la sobreexplotación son las principales amenazas.
Programa de Empleo Temporal	S071	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Hombres y mujeres de 16 años o más de edad reciben apoyos temporales en su ingreso para afrontar los efectos de una emergencia o de baja demanda laboral ejecutando proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones familiares o comunitarias y que con su ejecución se obtengan fuentes de ingreso temporal.	Personas de 16 años de edad o más que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio a causa de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres en contraprestación por su participación en proyectos de beneficio social.	Apoyos económicos a las personas de 16 años de edad o más que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio a causa de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres en contraprestación por su participación en proyectos de beneficio social.	Localidades que se encuentran en las Regiones Prioritarias para la Conservación.	Matriz de indicadores (MIR) año, Reglas de operación (ROP) años, Cambios relevantes en ROP (año), Informes trimestrales (IT) años, Informes de evaluaciones externas (años), Plantilla de población atendida año, Definición y justificación de la PP, PO y PA (año), Justificación del avance de indicadores respecto a sus metas año, Avance del indicador sectorial 2012, Aspectos susceptibles de mejora (mes, año),	NO	SI	En lo que respecta a la cobertura, se desarrollan en las Áreas Naturales Protegidas y las Regiones Prioritarias para la Conservación. Los apoyos otorgados están dirigidos a la conservación de los ecosistemas y biodiversidad, aunque definitivamente la forma de contribuir es muy específica de acuerdo al componente que se atiende.
Fondo para Áreas Naturales Protegidas (FANP)	Proyectos Innovadores Estratégicos (PIE) de conservación	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN), CONANP y OSC.	Consolidar el manejo de las Áreas Naturales Protegidas Prioritarias.	Organizaciones de la sociedad civil (OSC) con acciones de conservación de la biodiversidad.	Varios desde proyectos comunitarios, elaboración de PACE, erradicación de exóticos, de interés para el PROCER.	Áreas Naturales Protegidas federales	<a href="https://fmcn.org/areas-prottegidas/fanp/">https://fmcn.org/areas-prottegidas/fanp/</a> <a href="http://www.conanp.gob.mx/acciones/fanp.php">http://www.conanp.gob.mx/acciones/fanp.php</a>	NO	SI	El FMCN administra recursos patrimoniales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) en forma sinérgica con CONANP y OSC.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Nacional Forestal	S219	Comisión Nacional Forestal	Contribuir al establecimiento de programas de pago por servicios ambientales para comunidades forestales	i) Personas propietarias o poseedoras de terrenos forestales definidos como elegibles, cuyos predios mantienen una cobertura forestal en buen estado de conservación, incluyendo a los que tienen manejo y aprovechamiento forestal autorizado por la SEMARNAT; ii) Las personas físicas y morales, incluyendo los tres órdenes de gobierno, que sean usuarias de servicios ambientales, interesadas en participar en la creación o fortalecimiento de mecanismos locales de pago por servicios ambientales, mediante la aportación de recursos económicos, humanos y operativos.	Compensación por la conservación de los terrenos.	Áreas Naturales Protegidas Federales y Regiones Prioritarias para la Conservación.	Reglas de operación del Programa Nacional Forestal 2017	NO	SI	Promueve prácticas de buen manejo para promover la conservación y manejo sustentable de los ecosistemas, y fomentar la provisión en el largo plazo de los servicios ambientales, tales como la captación de agua, el mantenimiento de la biodiversidad, la captura y conservación del carbono, mismos que benefician a centros de población y el desarrollo de actividades productivas.
PROCAMPO		Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Apoyar la economía de los productores rurales, que siembren la superficie elegible registrada en el directorio del programa a través de apoyos directos	Productores, personas físicas o morales, con predios registrados en el PROCAMPO, registrados en el Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) que les corresponda Expediente Único Completo, que mantengan el predio en explotación y cumplan la normatividad de este Programa.	Apoyos económicos por hectárea para predios del ciclo agrícola primavera-verano de temporal, con superficie elegible de hasta cinco hectáreas.	Nacional	<a href="http://www.aserca.gob.mx/artman/publish/artide_183.asp">http://www.aserca.gob.mx/artman/publish/artide_183.asp</a>	NO	SI	Parte de las condiciones de elegibilidad, comprobación de la actividad agrícola, es que esté registrado en PROCAMPO. Los componentes se otorgan a cualquier agricultor que siembre granos básicos (maíz). Además, para que los productores sean elegibles deben demostrar que han sembrado maíz, y ASERCA tiene el padrón de agricultores de maíz de PROCAMPO.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
PROMAF		Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Contribuir al logro de la seguridad alimentaria nacional a través de fortalecer la competitividad de los productores de maíz y frijol por medio de apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, innovación tecnológica sustentable, desarrollo organizativo y mecanización de las unidades productivas.	Productores de baja escala (de variedades criollas con nichos de mercado específico).	Apoyos económicos por grupo de 30 a 50 Productores.	Áreas identificadas por el INIFAP con medio y alto potencial productivo para la producción de maíz o frijol o presentar dictamen del INIFAP respecto a que los predios para los que se solicitan los apoyos se ubican en áreas de medio y alto potencial productivo. Sólo aplica a productores en transición o de alto rendimiento.	<a href="http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Documents/RO_2011.pdf">http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Documents/RO_2011.pdf</a>	NO	SI	Coincide porque los componentes (apoyos económicos) son similares, y la población puede ser la misma, agricultores que siembran maíces criollos, aunque el objetivo del PROMAF es competitividad.
Apoyo a Agricultura de Autoconsumo de Pequeños Productores hasta tres hectáreas		Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Aumentar la producción y el ingreso de los productores de maíz con superficies de temporal, localizados en municipios de alta y muy alta marginación.	Personas físicas o morales que se dedican a la producción agrícola ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del CONAPO.	Apoyos económicos por hectárea en especie o apoyo directo.	Municipios de alta y muy alta Marginación.	<a href="http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Documents/RO_2011.pdf">http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Documents/RO_2011.pdf</a>	NO	SI	Los componentes (apoyos económicos) son similares, y la población puede ser la misma, agricultores que siembran maíces criollos, aunque el objetivo es productividad y es a través de intermediarios
RED MAÍZ		Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Conservación, aprovechamiento y manejo sustentable de las razas originarias de México.	Instituciones de investigación y Agrupaciones profesionales interesadas.	Financiamiento de proyectos de investigación.	Nacional, abarcando sólo 20 estados.	<a href="http://www.cibiogem.gob.mx/Sistema-Nacional/Paginas/actividad-maiz.aspx">http://www.cibiogem.gob.mx/Sistema-Nacional/Paginas/actividad-maiz.aspx</a>	NO	SI	Complementa porque los apoyos son a investigadores que trabajen con razas de maíz en riesgo.



Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

**Nombre del Programa:** Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo  
**Modalidad:** U025  
**Dependencia/Entidad:** 16 – Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
**Unidad Responsable:** F00 - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2017

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de Inicio	Fecha de Término					
1	NO APLICA									Para el periodo 2015-2016 “No se identificaron aspectos susceptibles de mejora vigentes, es decir aspectos cuyo avance es menor al 100%”, lo cual indica que la totalidad de los Aspectos se han solventado. Esta será la primera evaluación para el Programa, a partir de la fusión de Programas.
	Evaluación del PROCER y los PACE, que permita, en su caso, realizar un manejo adaptativo del programa.	Promover la evaluación del PROCER y los PACE	Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación		30/12/2916	Evaluación del PROCER y los PACE, que permita, en su caso, realizar un manejo adaptativo del programa o ajustes progresivos que hagan más eficiente la conservación de especies en riesgo	Documento técnico con la evaluación del PROCER y los PACE.	20%	Documento con el índice definido de la evaluación del PROCER y los PACE	Este aspecto deriva de la FMyE 2014-2015



**Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”  
Avance del Documento Institucional**

**Nombre del Programa:** Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo  
**Modalidad:** U025  
**Dependencia/Entidad:** 16 – Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
**Unidad Responsable:** F00 – Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2017

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%) en los tres últimos años	Identificación del documento probatorio	Observaciones
					Ciclo de inicio	Fecha de Término					
9	Revisión de indicadores y metas de la MIR 2016	Dirección General de Operación Regional	Revisión y propuesta de indicadores y metas MIR 2018. Presentación de Propuesta en la METRI (Mayo 2017) En caso de ser aprobado se captura en el PASH para la MIR 2018	Dirección de Actividades Productivas Alternativas y la Dirección de evaluación y Seguimiento	31/12/2017	31/12/2017	Indicadores modificados y capturados en la MIR 2018	MIR capturada en el PASH	100	MIR 2018	Se atendió el ASM al registrar la MIR 2018
1	Evaluación del PROCER y los PACE, que permita, en su caso, realizar un manejo adaptativo del programa.	Dirección General de Operación Regional / Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación	Promover la evaluación del PROCER y los PACE	Dirección de Especies Prioritarias para la Conservación		30/12/2016	Evaluación del PROCER y los PACE, que permita, en su caso, realizar un manejo adaptativo del programa o ajustes progresivos que hagan más eficiente la conservación de especies en riesgo	Documento técnico con la evaluación del PROCER y los PACE.	20%	Documento con el índice definido de la evaluación del PROCER y los PACE	Este aspecto deriva de la FMYE 2014-2015



### *Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"*

No aplica, debido a que 2016 el programa inició como un programa nuevo que fusiona los programas anteriores: U009, U010, U025 y U029. Cabe mencionar que contempla los ASM que en su momento fueron realizados a dichos programas, previo a su fusión. Se consideró como año inicial del programa, el 2017.



Anexo 10 "Evolución de la Cobertura"

**Nombre del Programa:** Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo

**Modalidad:** U025

**Dependencia/Entidad:** SEMARNAT

**Unidad Responsable:** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2017

Tipo de Población	Unidad de Medida	2016	2017
Población Potencial (PP)	Persona físicas	724,310	2,658
Población Objetivo (PO)	Personas Físicas	559,003	2,658
Población Atendida (PA)	Personas físicas	12,150	2,658
$(PA/PO)*100$	Porcentaje	2.17%	100.00%



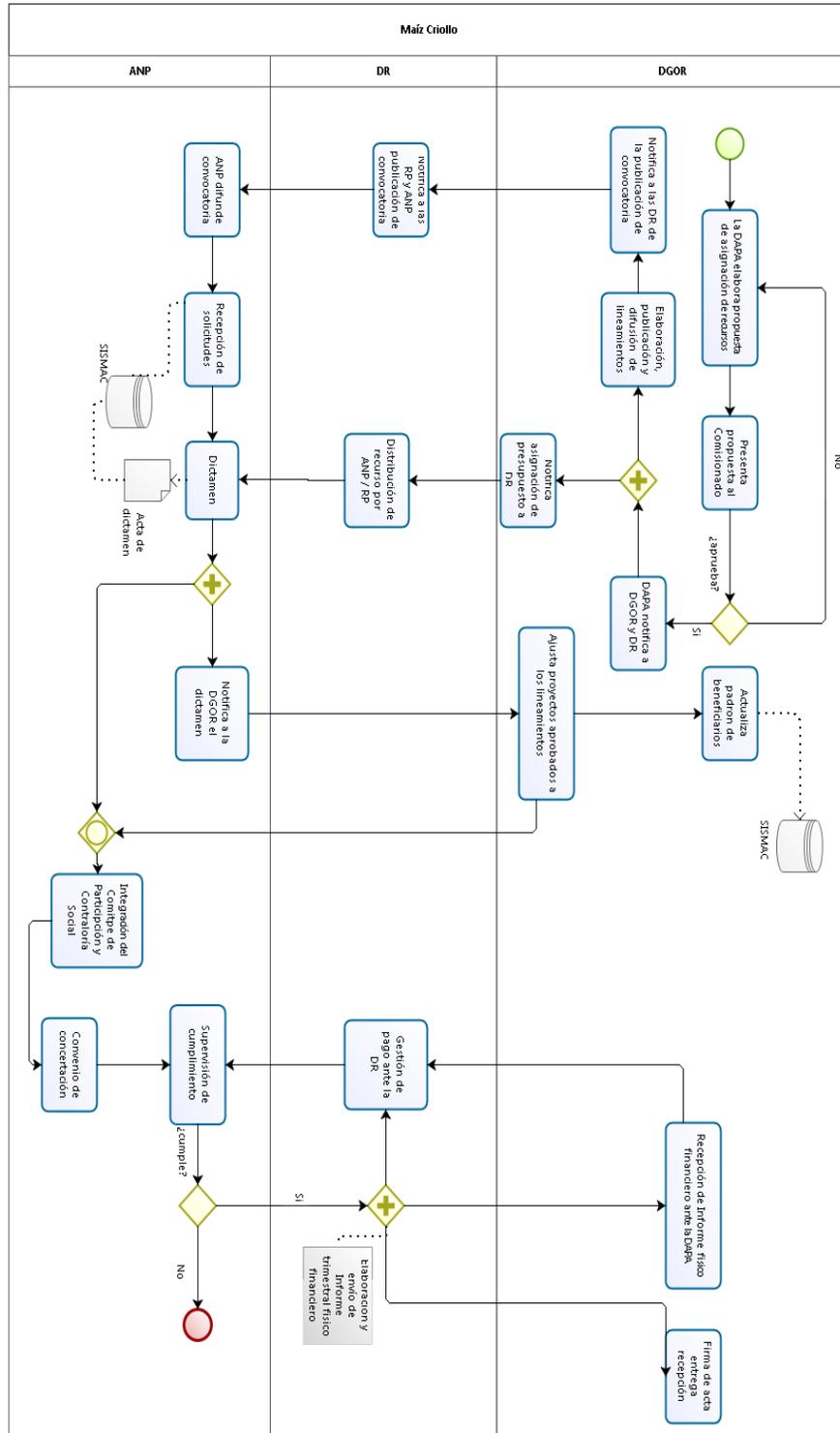
Anexo 11 "Información de la Población Atendida"

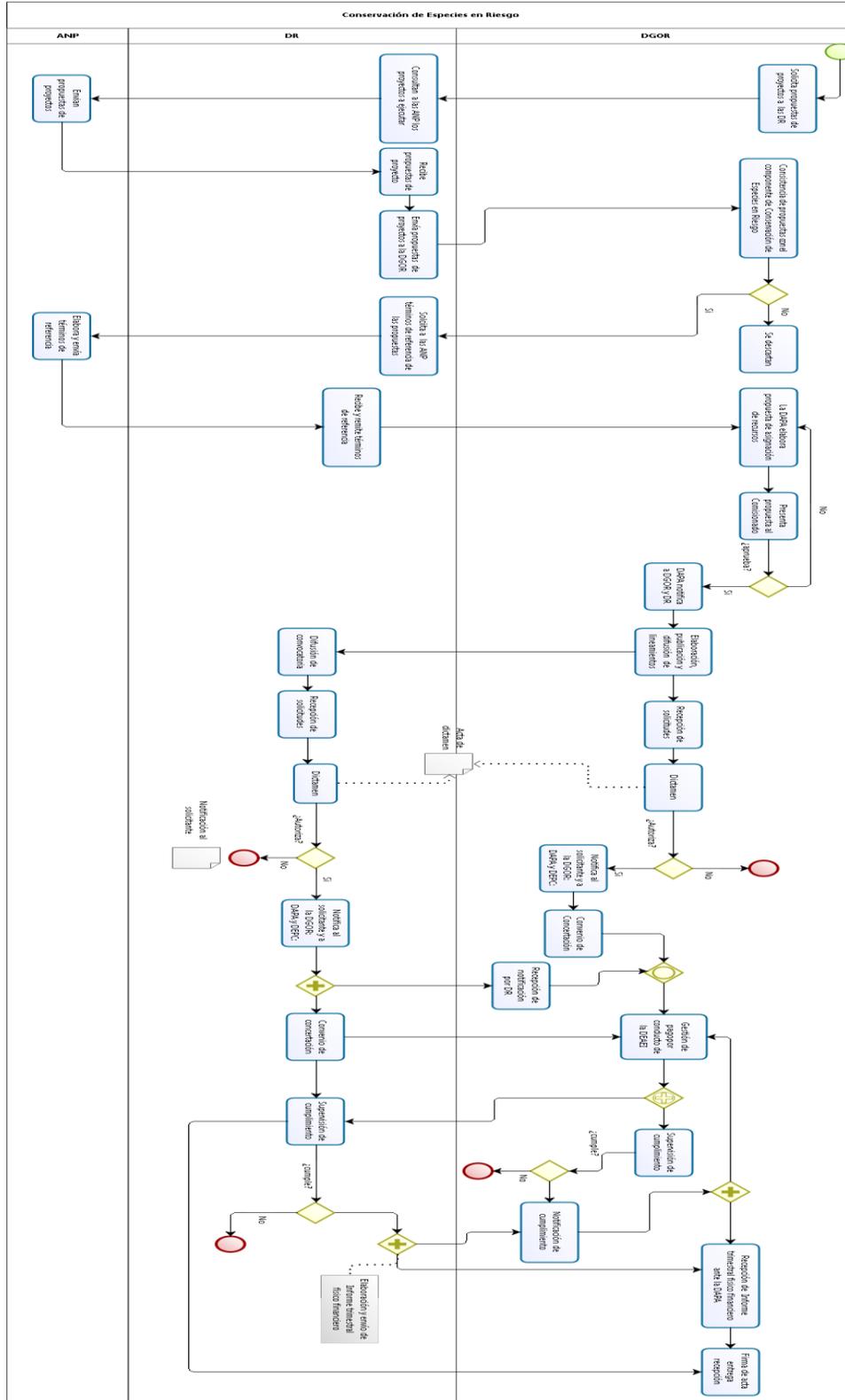


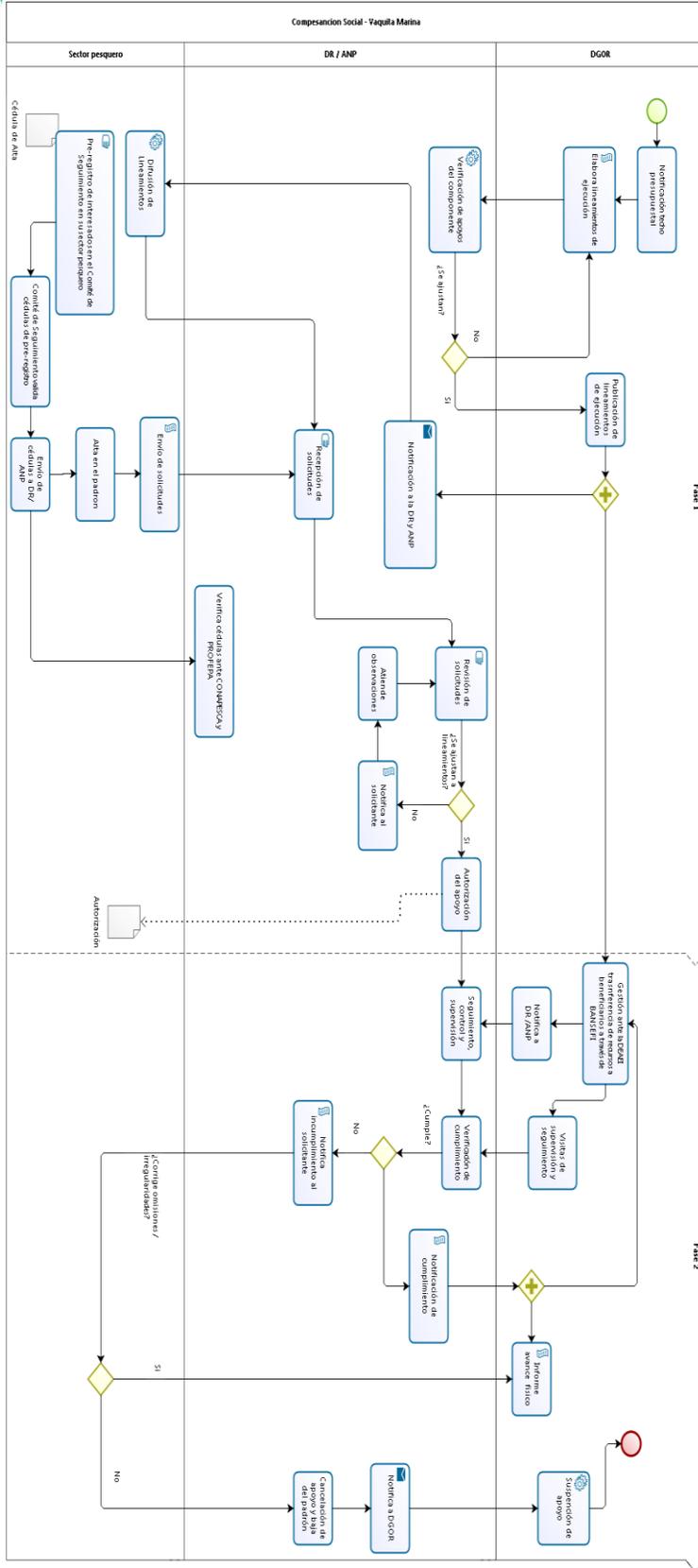
**Nombre del Programa:** Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo  
**Modalidad:** U025  
**Dependencia/Entidad:** SEMARNAT  
**Unidad Responsable:** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2017

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5.11 años	Niñas y niños 6-12 años	Adolescentes 13-17 años	Jóvenes 18-29	Adultos 30-64	Adultos mayores 65-	Indígenas	No indígenas	Discapacidad
02	Baja California	002	Mexicali	0284	SAN FELIPE	1173	128	1045	0	0	0	344	780	49			
26	Sonora	055	San Luis Río Colorado	0011	GOLFO DE SANTA CLARA	1485	285	1200	0	0	0	350	1074	61			

### Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”









Nombre del Pro Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo

Modalidad: U025

Dependencia/Er SEMARNAT

Unidad Respon: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Tipo de Evaluac Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evalu: 2017

Capítulos de gasto	Concepto		Total (mdp)	Categoría
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 0.04	Gastos en Operación Directos
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 0.06	Gastos en Operación Directos
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 0.10	Gastos en Operación Directos
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>		\$ 0.20	
3000: Servicios generales	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 0.23	Gastos en Operación Indirectos
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 0.01	Gastos en Operación Indirectos
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ 0.69	Gastos en Operación Directos
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>		\$ 0.93	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4300	Subsidios y subvenciones	\$ 512.88	Gastos en Operación Directos
<b>Subtotal de Capítulo 4000</b>		\$ 512.88		

Fuente: Cuenta Pública (2017). SHCP

Categoría	Cuantificación (mdp)	Metodología y criterios para clasificar cada categoría de gasto
Gastos en Operación Directos	\$ 512.88	
Gastos en Operación Indirectos	\$ 1.13	
Gastos en Mantenimiento	\$ -	-
Gastos en Capital	\$ -	-



Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"



**Nombre del Programa:** Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo  
**Modalidad:** U025  
**Dependencia/Entidad:** SEMARNAT  
**Unidad Responsable:** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2017	Valor Alcanzado 2017	Avance (%)	Justificación
Fin	Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación. (Marino)	Semestral	10	22.29	222.90%	Este indicador es reportado por la SEMARNAT debido a que en su método de cálculo se considera información de CONANP y CONAFOR (Área Natural Protegida de competencia Federal, Sitios Ramsar, superficie decretada como Áreas Protegidas Estatales, superficie forestal bajo manejo certificado y bajo esquemas de Pago por Servicios Ambientales, y superficie bajo otras modalidades de conservación)
	Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación. (Terrestre)	Semestral	14	16.29	116.36%	Este indicador es reportado por la SEMARNAT debido a que en su método de cálculo se considera información de CONANP y CONAFOR (Área Natural Protegida de competencia Federal, Sitios Ramsar, superficie decretada como Áreas Protegidas Estatales, superficie forestal bajo manejo certificado y bajo esquemas de Pago por Servicios Ambientales, y superficie bajo otras modalidades de conservación)
Propósito	Porcentaje de especies en riesgo en proceso de recuperación	Anual	82.26%	1.61%	1.96%	No se cumplió con la meta programada debido a que dos de los tres componentes no contaron con presupuesto para su ejecución durante 2017 y el indicador incorpora información tanto de especies en riesgo, como maíz criollo y vaquita marina.
	Porcentaje de pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la pesca apoyados	Mensual	96.30%	97.86%	101.62%	El total del padrón de beneficiarios es de 2,651 personas. El apoyo económico es entregado de manera mensual a cada uno de los beneficiarios, por lo que es variable este número dependiendo de los movimientos que existan en dicho padrón. En la meta se reporta el número más alto de beneficiarios que recibieron el apoyo durante el periodo reportado.

Componente	Porcentaje de proyectos ejecutados en el año	Semestral	0.00%	0.00%	ND	Se modificó a "0" la meta debido a que no se contó con presupuesto para dos de los tres componentes durante 2017. Por lo tanto, no se ejercieron recursos para el Componente de conservación de especies en riesgo.
	Porcentaje de razas de maíz criollo bajo esquema de conservación in situ	Anual	0.00%	0.00%	ND	Se modificó a "0" la meta debido a que no se contó con presupuesto para dos de los tres componentes durante 2017. Por lo tanto, no se ejercieron recursos para el componente de Conservación del maíz criollo.
Actividad	Porcentaje de avance en la ejecución del programa	Trimestral	100.00%	100.00%	100.00%	Se realizaron las actividades conforme a la meta modificada, y los recursos disponibles para el Componente Compensación Social.
	Porcentaje de la inversión ejercida para apoyos con fines de conservación de maíz criollo in situ	Trimestral	0.00%	0.00%	ND	Se modificó a "0" la meta debido a que no se contó con presupuesto para dos de los tres componentes durante 2017. Por lo tanto, no se ejercieron recursos para el componente de Conservación del maíz criollo.
	Porcentaje de la inversión ejercida para compensación monetaria	Trimestral	100.00%	100.00%	100.00%	El pago por compensación monetaria se realizó de manera mensual a los beneficiarios mediante tarjeta electrónica.
	Porcentaje de presupuesto ejercido para la implementación de los Programas de Acción de Conservación de la Especie (PACE)	Trimestral	0.00%	0.00%	ND	Se modificó a "0" la meta debido a que no se contó con presupuesto para dos de los tres componentes durante 2017. Por lo tanto, no se ejercieron recursos para el Componente de conservación de especies en riesgo.



## Anexo 15 " Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"

El Programa de Supervisión y Control de los Programas de Subsidio, el cual se elabora anualmente incluye en su anexo número 5 una entrevista en la que se cuestiona a los beneficiarios acerca de su percepción acerca del apoyo recibido, sin embargo el programa no cuenta con un análisis. Las preguntas referentes a la percepción son:

¿Tuvo algún contratiempo durante la ejecución del concepto de apoyo?

¿Quisiera hacer alguna sugerencia?

Cabe mencionar que además de la entrevista, el instrumento permite verificar si el proyecto se ejecutó en apego a la normatividad.



## Anexo 16 "Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados"

No Aplica

El Programa no cuenta con Evaluaciones de Consistencia y Resultados en años anteriores.

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas, es decir, cómo incorporarán las recomendaciones factibles relacionadas con el diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora realizada por la dependencia o entidad
<b>Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones/58</b>	Se recomienda contar con algún instrumento donde actualice la evolución del problema o necesidad.	Factible, se tiene planeado elaborar durante 2018 un Diagnóstico del PROCER.	Diagnóstico del PROCER 2018.
	Se recomienda el empleo de un sistema informático que permita dar seguimiento a la ejecución del programa, desde la recepción de solicitudes hasta el informe anual.	Factible, durante 2018 ya empezó a operar el Sistema de Información PROCER, el cual cuenta con un módulo para cada uno de los componentes (CER, CMC y CCS).	Sistema de Información del PROCER operando en 2018.
<b>Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones/59</b>	Se recomienda documentar de manera explícita los mecanismos para identificar la población objetivos de los componentes.	Factible, esto se presentará en el Diagnóstico que se construirá durante 2018.	Diagnóstico del PROCER 2018.
	Se considera sumamente relevante que se busque una estrategia que permita mantener y de preferencia aumentar anualmente la cobertura de atención con el programa, esto a partir de presupuestar recursos para los tres componentes del Programa.	No Factible, El programa depende de los recursos asignados en el PEF.	No Aplica.
	Sería conveniente dar a conocer el total de solicitudes recibidas para cada uno de los componentes que cumplieron con todos los	Factible, ya se cuenta con esta información a partir de las Actas de Dictamen. Se puede sistematizar y realizar	Análisis de Solicitudes recibidas que cumplen con todos los criterios y las que se atendieron, a partir

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

requisitos, pero que por falta de suficiencia presupuestal no fueron apoyados, lo cual permitirá conocer la demanda total y de ser posible, gestionar más recursos para aumentar la atención de más solicitudes.	un análisis al respecto.	de la suficiencia presupuestal y oficio de solicitud de incremento presupuestal.
Se recomienda que para los componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Compensación Social se cuente con un sistema informático que permita la generación de un folio único a cada solicitud y su seguimiento y dictamen técnico económico.	Factible, durante 2018 ya empezó a operar el Sistema de Información PROCER, el cual cuenta con un módulo para cada uno de los componentes (CER, CMC y CCS).	Sistema de Información del PROCER operando en 2018.
Se recomienda se elaboren versiones públicas sobre los resultados alcanzados para el uso, conocimiento y difusión con las personas interesadas en el tema y profesionales de la conservación de los recursos naturales.	Factible, se considera viable contar con versiones públicas y resumidas de los resultados de los estudios del Componente Especies en Riesgo	Versiones públicas de los estudios del PROCER CER generados por las DEPC y RP donde se instrumenta el Componente.
Se recomienda instrumentar la Contraloría Social en los componentes de Conservación de Especies en Riesgo y Compensación Social par Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina	Factible, la Contraloría Social durante 2018, se instrumentará en los tres componentes del PROCER.	No Aplica.
Se recomienda buscar la manera de simplificar los requisitos y buscar instituciones bancarias o financieras cercanas a la población beneficiada, con las cuales realizar convenios para facilitar la transferencia de recursos, similar a lo que se hace con el Componente de Compensación Social	No factible, no es competencia de la CONANP. El Componente CER se realiza vía SIAFF.	No Aplica

<b>Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones/60</b>	Se sugiere incluir más preguntas en la entrevista relacionadas con la satisfacción del beneficiario y posteriormente, analizar las respuestas para conocer el grado de satisfacción.	Factible, en el Programa de Supervisión y Control de los Programas de Subsidio (PASC), se incluirán preguntas adicionales para conocer más acerca del grado de satisfacción de los beneficiarios.	Modificación del cuestionario que se aplica a beneficiarios del PROCER.
	Se recomienda revisar la cuantificación de las PP y PO y del Área de Enfoque.	Factible, se tiene planeado elaborar durante 2018 un Diagnóstico del PROCER, el cual incluirá este punto.	Diagnóstico del PROCER 2018.
	Se recomienda revisar la MIR y en la medida de lo posible modificar algunos indicadores (se presentan propuestas en el anexo no. 5)	Factible, Se revisó y ajustó la MIR 2018 y se actualizará para la programación 2019.	MIR actualizada 2019.
	Para el componente de compensación social se sugiere modificar el tipo de apoyo hacia proyectos de reconversión productiva, además de establecer sinergia con CONAPESCA para protección de vaquita o en su defecto transferirse a otra dependencia por ser únicamente una compensación económica por prohibición de pesca asociada a pesca incidental de vaquita marina.	No factible, no es competencia de la CONANP esta decisión.	No Aplica.
	Es imperante que la institución revise, defina y cuantifique sus poblaciones potencial y objetivo y el área de enfoque.	Factible, se tiene planeado elaborar durante 2018 un Diagnóstico del PROCER, el cual incluirá este punto.	Diagnóstico del PROCER 2018.
	Se recomienda contar con un diagnóstico periódico que dé cuenta de la evolución del problema que el programa pretende atender.	Factible, se tiene planeado elaborar durante 2018 un Diagnóstico del PROCER.	Diagnóstico del PROCER 2018.

<b>Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones/61</b>	Se recomienda elaborar una estrategia de cobertura unificada para el Programa en general y que sea difundida.	Factible, se tiene planeado elaborar durante 2018 un Diagnóstico del PROCER, en el cual se aborda este punto.	Diagnóstico del PROCER 2018.
	Se recomienda que para la evaluación de propuestas sólo aquellas que cumplan al 100% con los términos de referencia.	Factible, para 2018 se realizaron ajustes en el marco de calificación de las solicitudes.	No Aplica.
	Considerar la revisión y estudiar la posibilidad de que la escala de puntaje para cada criterio sea dicotómica. Asimismo, para los criterios que tienen que ver con actividades adicionales a lo planteado en los Términos de Referencia se puede calificar con puntajes tipo escala Likert.	Factible, para 2018 se realizaron ajustes en el marco de calificación de las solicitudes.	Marco de calificación de las solicitudes modificado en 2018.
	Se recomienda que se programen metas más realistas, en concordancia con el presupuesto asignado a cada componente para evitar que se superen las metas alcanzadas por más del parámetro de semaforización establecido en la ficha técnica de los indicadores, generalmente 95% para el verde, es decir, que tengan una variación de más menos 5%.	Factible, se ajustan las metas anualmente, esto con base en el presupuesto asignado.	Metas de los indicadores ajustadas.
	Se sugiere realizar una evaluación de satisfacción de los beneficiarios, o bien dentro del Programa de Supervisión y Control se incluyan más preguntas acerca de la satisfacción de los beneficiarios y se analice esta información	Factible, en el Programa de Supervisión y Control de los Programas de Subsidio (PASC), se incluirán preguntas adicionales para conocer más acerca del grado de satisfacción de los beneficiarios.	Modificación del cuestionario que se aplica a beneficiarios, para

Documentar los resultados del programa mediante otros estudios o evaluaciones de impacto debido a que el programa únicamente documenta sus resultados mediante los indicadores de Fin y Propósito de la MIR.	Factible, se tiene planeado elaborar durante 2018 un Diagnóstico del PROCER, el cual incluye un apartado de experiencias de atención y evolución del problema.	Diagnóstico del PROCER 2018.
--	--	------------------------------

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Programa U025 evidenció áreas de oportunidad importantes a considerar, ya que permitirán mejorar el programa sustancialmente. El proceso de evaluación se llevó a efecto de forma colegiada hacia el interior de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, participando activamente las Unidades Responsables de la operación de cada uno de los componentes del programa, con la Unidad Evaluadora de la CONANP, y con el evaluador, a quién se le proporcionó información y retroalimentación pertinente.

## 3. Comentarios específicos

### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Con esta evaluación se hace evidente que el programa tiene fortalezas, pero también áreas de oportunidad fundamentales, relacionadas con la integración de tres programas en uno y que ha tenido consecuencias en los diferentes aspectos considerados en la citada evaluación.

### 3.2 Sobre el proceso de la evaluación

El proceso de evaluación se llevó a cabo de forma participativa y colegiada, entre las Unidades Responsables de la operación de cada uno de los componentes del programa, el evaluador y la Unidad Evaluadora de la CONANP. En todo momento se atendieron las solicitudes de información del evaluador y se le retroalimentó en los tiempos previstos en el calendario establecido para tal efecto en el contrato, de acuerdo a la normatividad y lineamientos aplicables de la institución.

Con relación al instrumento de evaluación, consideramos que es pertinente que se incorporen mejoras, esto es, que vaya evolucionando.

### 3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El desempeño del equipo evaluador fue satisfactorio, siempre existió comunicación abierta para discutir dudas sobre cada uno de los puntos de la evaluación, se priorizó que las opiniones de las Unidades

Responsables de cada uno de los componentes del programa sobre los procesos, se tomarán en consideración, buscando siempre la pertinencia de estas, y sin menoscabo de la opinión del evaluador externo.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), como unidad de evaluación del sector ambiental, considera que este tipo de evaluación no debería ser multianual, dada la complejidad para su contratación por parte de las áreas.

Se considera que, para esta evaluación, el equipo evaluador no consideró algunos comentarios de la unidad de evaluación de la SEMARNAT para cumplir con los Términos de Referencia para la evaluación establecidos por el CONEVAL. Asimismo, se requiere una mayor coordinación entre la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la CONANP con la unidad de evaluación de la SEMARNAT, para asegurar que las evaluaciones cumplan con los establecido en los Términos de Referencia señalados.

### **3.4 Sobre la institución coordinadora**

La SEMARNAT considera que la coordinación del CONEVAL, fue adecuada para llevar a cabo la evaluación.

Se recomienda que para la revisión de los diferentes productos de la evaluación se cuente con un plazo de tiempo mayor.

## Anexo 4: Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación

Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales			
Clave del Pp:	<b>U025</b>	Denominación del Pp:	<b>Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo</b>
Unidad Administrativa	Dirección General de Operación Regional/Dirección de Actividades Productivas Alternativas		
Nombre del Responsable de esta Unidad	Mtro. Jose Juan Arriola Arroyo		
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados		

### Descripción del Programa

Objetivo General: Contribuir a la conservación de las especies en riesgo y su hábitat, promoviendo la colaboración y participación de instituciones de educación superior, de investigación y organizaciones de la sociedad civil, los ejidos y las comunidades, para el desarrollo sustentable.

Objetivos de Fin y Propósito son:

- Fin: Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación (Marino).
- Fin: Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación (Terrestre).
- Propósito: Porcentaje de especies en riesgo en proceso de recuperación.

En los Lineamientos del programa se define la población objetivo como: Mujeres y hombres pescadores de 16 años de edad en adelante, permisionarios de la pesca comercial de camarón, escama y tiburón que utilizan embarcaciones menores y agentes involucrados directamente en la cadena productiva de la pesca que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunas artes de pesca en las comunidades costeras de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora.

El programa está constituido por Componentes que se mencionan a continuación:

- Componente: Conservación de Maíz Criollo: promueve la conservación y recuperación de razas y variedades de maíz criollo para conservación in situ, fortalecimiento y proyectos productivos mediante apoyo económico anual;
- Componente: Conservación de Especies en Riesgo: da apoyos económicos anualmente para Programas de Acción para la Conservación de Especies, reintroducción y repoblación de especies en riesgo
- Componente: Compensación Social contribuye a la Conservación de la Vaquita Marina con apoyo económico mensual.

Con el 20 % de los indicadores que tuvieron un porcentaje de 100 % de cumplimiento de las metas de los indicadores, se observa que el Programa alcanzó satisfactoriamente las metas planteadas en un 70 % de sus indicadores. Aun cuando el 30 % de los indicadores no alcanzaron la meta programada, la variación está dentro del rango planteado dentro de las fichas técnicas de los indicadores, parámetro de semaforización color verde.

### Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (U025)** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en los Lineamientos del programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

## **Principales Hallazgos**

Diseño:

Existen evidencias internacionales que indican que las acciones de monitoreo de especies, capacitación a pobladores, acciones de manejo y restauración, entre otras contribuyen a la conservación y recuperación de ecosistemas y recuperación o mantenimiento de las poblaciones de especies.

Las causas y efectos del árbol del problema están claramente expresados.

Planeación y Orientación a Resultados:

La Institución cuenta con los Programas de Manejo, que son los instrumentos rectores de planeación y regulación que establecen las actividades, acciones y lineamientos básicos para la operación y la administración de cada ANP. Además, cuenta con estrategias y programas particulares para atender diferentes amenazas y problemas (por ejemplo, Estrategia y Lineamientos de Manejo del Fuego en Áreas Naturales Protegidas, Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), Programas de Acción para la Conservación de Especies en Riesgo (PACE).

Se recolecta información correspondiente a los beneficiarios en cuanto a los tipos y montos de apoyo, la cual se localiza en bases de datos de la institución junto con el padrón de beneficiarios.

El programa monitorea su desempeño de manera oportuna, confiable, sistematizada y pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

Cobertura y focalización:

El Programa contempla tres definiciones de población objetivo, una por cada componente. Sin embargo, en conjunto carece de una definición que pueda responder al diseño del actual programa para consolidar la congruencia entre el diseño y el diagnóstico del problema.

El programa monitorea su desempeño de manera oportuna, confiable, sistematizada y pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

Dentro de los lineamientos se pueden deducir los mecanismos de identificación de las poblaciones objetivo. Para los componentes Conservación de Especies en Riesgo y Conservación de Maíz Criollo.

El programa cuenta con una estrategia de cobertura plasmada en las MIR y PNANP.

Operación:

Las unidades responsables han diseñado formularios con información de cada una de las especies en riesgo, lo que permite contar con información que sirva de base para elaborar reportes, informes o dictámenes.

El programa sistematiza la información de los apoyos totales otorgados aunado a los mecanismos para verificar el procedimiento de trámite a las solicitudes recibidas.

El programa señala en sus lineamientos claramente los procedimientos para la ejecución del mismo, desde la recepción y trámite de solicitudes hasta la entrega recepción.

Anualmente se generan diversos documentos acerca de los resultados de la instrumentación del Componente de Conservación de Especies y Conservación de Maíz Criollo (intercambios y ferias). El Componente Conservación de Maíz Criollo se fortalece el seguimiento a partir de la conformación y seguimiento de Comités de Contraloría Social

En ocasiones los beneficiarios de este componente se ubican en localidades que no cuentan con instituciones bancarias, lo cual provoca que los beneficiarios de este componente tengan que trasladarse a centros urbanos, implicando gasto de recursos y por otro, el riesgo de exponerse a la delincuencia. Lo que en conjunto con los demás requisitos en ocasiones genera una disminución en la participación.

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: trimestralmente se publican los reportes de avance físico y financiero de la ejecución de los Componentes Conservación de Especies en Riesgo y Conservación de Maíz Criollo, y anualmente se publican los resultados de la instrumentación de estos mismos componentes.

Percepción de la población atendida:

El Programa de Supervisión cuenta con una sección de entrevista a la cual se pueden agregar más preguntas para posteriormente, realizar un análisis de las respuestas y conocer el grado de satisfacción.

Resultados:

Por otra parte, la MIR del programa arroja resultados positivos en el indicador de Fin, desafortunadamente por la insuficiencia presupuestaria para dos de sus tres componentes durante 2017, los indicadores de Propósito, dos de Componente y dos de Actividades no tuvieron avance. Por su reciente fusión, el programa no cuenta con otras evaluaciones externas ni de indicadores que muestren los resultados del programa mediante estudios o evaluaciones de impacto.

El programa únicamente documenta sus resultados mediante los indicadores de Fin y Propósito de la MIR. Finalmente, en el en el marco de las políticas públicas para la conservación de la biodiversidad, se han desarrollado una serie de diversos instrumentos legales y reglamentarios para la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de las especies silvestres, por ejemplo: SEMARNAT (2015) Informe de la Situación del Medio Ambiente en México; CONANP, SEMARNAT (2015). Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER) (2011-2015). Así como instrumentos de carácter técnico como la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, la cual además de ser indicativa del estado de algunas especies, incorpora el Método de Evaluación

de Riesgo, que considera elementos de información sobre el estado del hábitat de la especie en cuestión, su vulnerabilidad biológica intrínseca y el impacto de las actividades humanas sobre ésta, unificando así los criterios para la asignación de las categorías de riesgo.

La valoración final del programa es de **nivel 2.66**

Con relación a los valores obtenidos para cada uno de los temas de la evaluación, a continuación se mencionan:

**Diseño con un nivel de 3.33**, debido a que el programa cuenta con un diagnóstico elaborado a partir de la fusión de cuatro programas que operaban hasta antes del 2016. Sin embargo, es necesario actualizar el diagnóstico del programa sobre la evolución del problema o necesidad, el análisis de la justificación de la creación así como del diseño del programa. El programa expresa claramente las causas y efectos del problema, no obstante se observan algunas inconsistencias en cuanto a la cuantificación y características de la población.

**Planeación y Orientación a resultados con un nivel de 3.33**, ya que el programa durante 2016 estableció metas con unidades de medida claramente definidas para los indicadores de la MIR, estos cuentan con Unidad de Medida, están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factibles de alcanzar. Sin embargo, se considera que si bien permiten ver el avance de la ejecución del programa, con metas a corto, mediano y largo plazo, no permiten conocer en qué medida con la ejecución se está cumpliendo el objetivo del Programa.

**Cobertura y Focalización con un nivel de 3.0 en virtud de que el Programa** contempla tres definiciones de población objetivo, una por cada componente. Sin embargo, en conjunto carece de una definición que pueda responder al diseño del actual programa para consolidar la congruencia entre el diseño y el diagnóstico del problema.

**Operación con nivel de 3.66**, considerando que las unidades responsables han diseñado formularios con información de cada una de las especies en riesgo, lo que permite contar con información que sirva de base para elaborar reportes, informes o dictámenes.

**Percepción de la población atendida con nivel de 2.0**, ya que no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

**Medición de Resultados con nivel de 0.66**, ya que aunque muestra resultados positivos, no es posible identificar en concreto la contribución del PROCER para el indicador de fin y propósito.

### **Principales Recomendaciones**

- Revisar la definición y cuantificación del área de enfoque y Población Potencial y Población Objetivo
- Contar con un diagnóstico periódico que dé cuenta de la evolución del problema que el programa pretende atender
- Incluir en el Programa de Supervisión y Control más preguntas acerca de la satisfacción de los beneficiarios y se analice esta información.

**Evaluador Externo** 1. Dr. Adán Guillermo Ramírez García  
2.  
3. Forma de contratación: **Adjudicación Directa**

**Costo:** **\$229,680**  
**(Doscientos veintinueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), importe que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

**Fuente de Financiamiento:** *Recursos fiscales*

**Instancia de Coordinación** *CONEVAL*

**Informe completo disponible en:** <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/evaluaciones-a-programas-federales?idiom=es>

**Principal equipo colaborador** *No aplica*

---